



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Miércoles, 31 de marzo de 1999 – Número 64

Sumario

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

PÁG

3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Resolución al expediente sancionador 185/98.....	2.230
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expedientes de información pública para la construcción de viviendas unifamiliares, acondicionamiento de cuadra y ampliación de cementerio parroquial en suelo no urbanizable...	2.230
3.3	Universidad de Cantabria.–Resolución de 17 de marzo de 1999, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1999	2.231

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria.....	2.232
Autoridad Portuaria de Santander	2.239
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	2.239

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Astillero, Camaleño, Cieza, Entrambasaguas, Herrerías, Noja y Santander.....	2.241
------------------------------------------------------------------------------	-------

3. Economía y presupuestos

Alfoz de Lloredo, Cieza, Corvera de Toranzo, Hazas de Cesto, Luena, Mazcuerras, Potes, Puente Viesgo, Reinosa, Las Rozas de Valdearroyo, Ruesga, Ruiloba, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santiurde de Toranzo, Soba, Solórzano, Suances, Torrelavega, Tudanca, Valdáliga, Valderredible, Vega de Liébana, Villacarriedo, Villafufre y Voto.....	2.242
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

4. Otros anuncios

Ampuero, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Camaleño, Camargo, Castro Urdiales, Cillorigo de Liébana, Los Corrales de Buelna, Hazas de Cesto, Laredo, Liérganes, Marina de Cudeyo, Piélagos, Rasines, Ribamontán al Mar, San Felices de Buelna, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santoña, Suances, Torrelavega, Valdeolea, Voto y Junta Vecinal de Coa.....	2.249
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

Juzgados de Primera Instancia Números Uno y Dos de Santander.....	2.256
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.....	2.260
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Lleida.....	2.260

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Turismo

No habiéndose podido entregar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 185/98. Nombre y apellidos: Doña Sonia Prieto Escallada (cafetería Catamarán). Domicilio: Avenida Victoria, s/n. Localidad: Laredo. Propuesta de resolución: 50.001 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (paseo de Pereda, 31), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 22 de marzo de 1999.—El director general de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

99/105901

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303918, promovido por don Luis Lavín Sarraga, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Isla, del municipio de Arnauero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 5 de marzo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/87957

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303919, promovido por don Jesús Gil Gundín, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Llosa Grande-Bernales, del municipio de Ampuero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 5 de marzo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/87955

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a infor-

mación pública, por período de quince días, el expediente número 303933, promovido por don Gumersindo Ruiz Herrero, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de barrio Solegrario-Hoz de Anero, del municipio de Ribamontán al Monte.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de marzo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/95086

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303925, promovido por don Gerardo Carral Saiz, para acondicionamiento de cuadra a vivienda, en suelo no urbanizable de La Asomada, del municipio de Cabezón de la Sal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de marzo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/95120

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303909, promovido por don José Granados Coronado, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Trasvía, del municipio de Comillas.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de febrero de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/76991

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303931, promovido por Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, para la ampliación del cementerio parroquial, en suelo no urbanizable de Adal-Treto, del municipio de Bárcena de Cicero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 11 de marzo de 1999.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/95094

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1999, de la Universidad de Cantabria, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1999

El Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en la sesión del día 5 de marzo de 1999, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y el artículo 85.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Real Decreto 1.246/1985, de 29 de mayo, modificados por Real Decreto 82/1993, de 22 de enero, aprobó el presupuesto de la Universidad de Cantabria para 1999.

Para cumplir con el requisito de publicidad, exigido en los artículos 54.2 de la Ley 11/1983 y 245.2 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 81.e) de los Estatutos, ordena su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

PRESUPUESTO PARA 1999

(en miles de pts.)

RESUMEN POR ARTÍCULOS

INGRESOS

GASTOS

3 TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS	2.275.886	1 GASTOS DE PERSONAL	5.934.372
31 PRECIOS PÚBLICOS	1.493.595	12 FUNCIONARIOS	4.097.412
32 OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	614.791	13 LABORALES	631.573
33 VENTA DE BIENES	62.000	14 OTRO PERSONAL	388.458
39 OTROS INGRESOS	105.500	15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	191.412
		16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES	625.517
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.854.256	2 GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.302.709
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	110.000	20 ARRENDAMIENTOS	2.300
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	1.400	21 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	114.181
42 DE LA SEGURIDAD SOCIAL	211.856	22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.115.769
45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.367.000	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	70.459
46 DE CORPORACIONES LOCALES	31.000	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.770
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	118.000	48 BECAS Y AYUDAS	186.110
49 DEL EXTERIOR	15.000	49 AL EXTERIOR	9.660
5 INGRESOS PATRIMONIALES	76.074	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.432.851
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	45.000	6 INVERSIONES REALES	2.982.159
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	6.000	62 INVERSIÓN NUEVA DE ASOC.FUNC.SERVICIOS	1.538.125
55 PRODUCTO DE CONCESIONES	25.074	63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOC.FUNC.SERVICIO	190.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.206.216	64 GASTOS INVERSIÓN CARÁCTER INMATERIAL	1.254.034
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.858.100	8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000
70 DEL M.E.C.	500.000	83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3.000
75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	515.000	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.985.159
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	60.000	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.418.010
79 DEL EXTERIOR	783.100		
8 ACTIVOS FINANCIEROS	353.694		
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS	3.000		
87 REMANENTES DE TESORERÍA	350.694		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.211.794		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.418.010		

Santander, 17 de marzo de 1999.—El rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

99/106700

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, en metálico o por giro postal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza administrativa de las referidas resoluciones, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación edictal. Transcurrido ese plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria.

Santander, 18 de marzo de 1999.—El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390043410607	A PEREZ	21339155	ALICANTE	18.03.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390043946647	J GARCIA	11921455	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	24.09.1997	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390043442025	M NIETO	14835599	BALMASEDA	21.04.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390043421241	J MORAL	14882131	BARAKALDO	20.04.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390043972440	R GOMEZ	14699724	BARAKALDO	24.01.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390044215594	F GONZALEZ	22725230	BARAKALDO	02.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
390402188452	F ALVAREZ	22727064	BARAKALDO	20.03.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044233924	M BUSTILLO	22748849	BARAKALDO	10.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402210720	I LANZA	30605889	BARAKALDO	08.11.1997	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044139464	L GALLEGO	30566978	ALONSOTEGUI	30.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044186030	J LADRON	14883869	BASAURI	19.07.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390044294834	L MERINO	45623389	BASAURI	25.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044210973	L MERINO	45623389	BASAURI	05.04.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044210950	L MERINO	45623389	BASAURI	05.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390043443686	CARROCERIAS JOSELU S L	848279038	BERANGO	12.04.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044238168	CONSTRUCCIONES ABASOLO S L	848272785	BILBAO	16.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402225850	I PARADELO	12673357	BILBAO	14.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390402198196	J DELGADO	14259078	BILBAO	10.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044231721	F RUANO	14571853	BILBAO	08.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044317780	J BLANCO	14590760	BILBAO	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390043570283	E PALOMINO	14603038	BILBAO	13.01.1997	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044209387	J LOPEZ	14857384	BILBAO	26.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044252402	E BARBA	14896520	BILBAO	25.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402194427	J AZCONOBETA	14959448	BILBAO	24.05.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
390044053934	F ERCORECA	30557168	BILBAO	03.04.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	056.5
390402220219	J GOMEZ	30570128	BILBAO	06.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390402236963	R JIMENEZ	30602018	BILBAO	30.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
390402235788	C VALDEZATE	30617640	BILBAO	21.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402226945	R DE CELIS	30633113	BILBAO	02.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044233316	F NOGUEIRAS	30655404	BILBAO	23.07.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
390044235430	J PUEYO	30664932	BILBAO	16.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402194889	I PORTILLO	30686209	BILBAO	02.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402216812	A FRANJO	33248106	BILBAO	08.02.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402231333	A SANTOS	72248368	BILBAO	08.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390402235582	R VALBUENA	78885123	BILBAO	18.08.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390401699414	J ALIX	30643108	CARRANZA	26.05.1997	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390401701470	M IMAZ	14878861	DURANGO	18.05.1997	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390044153412	G QUEVEDO	30608008	ASTRABUDUA ERANDIO	12.04.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
390044204778	J LARREA	30675065	ERANDIO GOIKOA	13.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390402220098	D YEBENES	45620736	ETXEBARRI	02.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402194701	R AREAN	76797744	ETXEBARRI	31.05.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
390402230389	M RODRIGUEZ	11312405	GALDAKAO	25.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044234291	R SANCHEZ	13899904	GALDAKAO	21.09.1998	50.000	300,51		RD 13/92	048.
390402230171	P JUAN	14842485	GALDAKAO	07.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390043918676	TRANSURIFA S L	848778294	GETXO	27.09.1997	230.001	1.382,33		0121190	197.B3
390044053442	J PEÑA	14684534	GETXO	08.07.1998	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
390044284063	M SESMA	14698007	GETXO	14.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402223531	J ELORTEGUI	16056781	GETXO	16.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402231205	J POU	16068051	ALGORTA GETXO	05.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390100754199	F RODRIGUEZ	14565705	LAS ARENAS	21.04.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044044489	R BENITO	14915995	LAS ARENAS	14.03.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
390402195675	J MARTINEZ	16053377	LAS ARENAS	05.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044119570	V ESTEVEZ	06937046	LAS ARENAS GETXO	08.05.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390402198986	J GOROSTIOLA	14546419	LARRABETZU	20.05.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402219102	J ECHEVARRIA	30628371	LEIOA	01.02.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
390044099570	J REOLLO	11933792	MUSKIZ	05.04.1998	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
390402216848	J GONZALEZ	14953592	OROZKO	10.02.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390402221212	A BUSTO	14842281	ORTUELLA	05.07.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
390043979884	I MORENO	45674318	ORTUELLA	14.02.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
390044230765	F BENITO	11918803	PORTUGALETE	10.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390100836866	J SALDON	12672544	PORTUGALETE	28.04.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402210238	S MIER	13668129	PORTUGALETE	02.11.1997	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044099417	J SETIEN	20184861	PORTUGALETE	25.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044318763	A CARBALLO	22713299	PORTUGALETE	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044316374	J BRAN	22745404	PORTUGALETE	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402256780	D LECEA	45674738	PORTUGALETE	23.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390043440545	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIO	A48153472	SANTURTZI	14.03.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390043961855	N RODRIGUEZ	13974656	SANTURTZI	02.10.1997	18.000	96,16		RD 13/92	029.1
390044118801	A GUTIERREZ	20170929	SANTURTZI	18.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
390043588810	J TASCÓN	45673424	SESTAO	30.04.1997	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
390044096805	F COMPADRE	72390059	SESTAO	07.02.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044098360	R MERINO	30681641	ZALLA	21.02.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402185128	D FERNANDEZ	14538256	ZAMUDIO	28.03.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044098632	A BARBA	14587793	ZAMUDIO	07.03.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402193230	M GONZALEZ	13078571	BURGOS	30.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044246736	F HERNANDEZ	13760783	BURGOS	14.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402224420	R LOPEZ	22732044	LINARES DE BRIDA	30.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390043604580	J CASTELEIRO	32653189	SADA	03.04.1997	26.000	156,26		RD 13/92	050.
390044082340	J NADAL	40527631	ST FELIU GUIXOLS	05.11.1997	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
390402232910	A MORENO	26195229	LINARES	22.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044251677	J PEREZ	09725245	SAN ANDRES RABANEDO	02.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
390402230950	A ANOZ	16008992	ALFARO	31.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390100903880	G MUNILLA	16582615	LOGROÑO	29.06.1997	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390043631454	A REDONDO	33816990	LUGO	28.04.1997	26.000	156,26		RD 13/92	048.
390044261610	J BANDRES	08976193	ALCALA DE HENARES	26.07.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
390044185565	P GARCIA DE SOLA	09003333	ALCALA DE HENARES	20.07.1998	50.000	300,51		RD 13/92	091.2
390044202873	J GONZALEZ	70007698	COLMENAR VIEJO	01.05.1998	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
390044112732	F MARTINEZ	51375957	EL MOLAR	05.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044265354	J MELE	72131835	LEGANES	22.08.1998	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
390402233135	J MARTINEZ	00652086	MADRID	26.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044119076	M JUNCO	01177489	MADRID	12.04.1998	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390402182760	R HERNANDEZ	01808212	MADRID	20.02.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402165750	V RODRIGUEZ	02455497	MADRID	08.08.1997	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044203610	J RAMIREZ	02806002	MADRID	15.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390044253777	M AMPUDIA	03429681	MADRID	30.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390043191259	H SERRANO SUÑER	05283982	MADRID	15.05.1995	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390402185920	J ALIAGA	11804530	MADRID	06.04.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044118679	F ACEBAL	13890532	MADRID	13.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	169.
390044117110	J CALVO	13921787	MADRID	05.04.1998	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
390044252153	F GUILLOT	51067549	MADRID	14.08.1998	50.000	300,51		RD 13/92	087.1A
390402186327	P HUERTAS	52722395	MADRID	12.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044184974	J DIAZ	75680029	MADRID	19.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044271779	E VILCHES	05340656	MAJADAHONDA	18.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
390044271767	E VILCHES	05340656	MAJADAHONDA	18.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044250557	E ALVAREZ	20257876	MOSTOLES	07.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044115459	J LOZANO	51362979	RIVAS VACIAMADRID	14.03.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
390402235247	S VEGAS	02613449	SAN FERNANDO HENARES	14.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044236871	G GOMEZ	03399579	TORREJON DE ARDOZ	04.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044203373	A AMO	50948580	VILLA DEL PRADO	15.05.1998	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
390402235533	F BEROIZ	29138043	HUARTE	18.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044275268	J GARCIA	10373707	OLAZAGUTIA	28.08.1998	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390044153400	G FERNANDEZ	11077463	NEMBRA ALLER	08.04.1998	50.000	300,51		RD 13/92	094.10
390043921067	TRANSPORTES CUBRIA SL	833609967	GIJON	15.09.1997	15.000	90,15		RD 13/92	039.5
390402221194	V GARCIA	08092683	GIJON	05.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390402231369	J DE MENDIOLAGOITIA	10830677	GIJON	08.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044200682	A GARCIA	10866129	GIJON	12.04.1998	16.000	96,16		RD 13/92	094.10
390402199280	R NICIEZA	10885832	GIJON	01.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390043515892	R ARENAS	23705627	GIJON	16.10.1996	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390043515880	R ARENAS	23705627	GIJON	16.10.1996	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390044070361	O FERNANDEZ	71608638	GIJON	30.09.1997	16.000	96,16		RD 13/92	071.4
390044089760	J GOMEZ	52620015	LUGO DE LLANERA	19.01.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044205849	M RIAÑO	13880950	BUELNA DE LLANES	03.06.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390043429975	J GUTIERREZ	10888900	CALDUENO LLANES	31.07.1996	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
390044316040	F ALONSO	09357125	OVIEDO	20.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
390402225035	I GONZALEZ	09371553	OVIEDO	06.07.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044108170	F MARTINEZ	09381111	OVIEDO	25.01.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
390044138083	M CUESTA	09393912	OVIEDO	26.03.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390402194476	R MENENDEZ	09429518	OVIEDO	24.05.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390043588068	E VILA	52614742	OVIEDO	01.05.1997	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044116270	GONDOLAS DEL PRINCIPADO SL	833518440	COLLOTO OVIEDO	17.03.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
390044116580	GONDOLAS DEL PRINCIPADO SL	833518440	COLLOTO OVIEDO	17.03.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
390044112811	J CRESPO	09365917	INFIELTO PILOÑA	03.02.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
390044201674	M DINIZ	10858577	VEGADEO	04.05.1998	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390044252890	A DIEZ	71909659	OURENSE	27.06.1998	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390044252207	R VALLEJO	12752391	BARRUELO	13.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
390044252177	R ARAGON	12705214	HUSILLOS	07.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390043581013	L GUANTES	12707772	PALENCIA	14.01.1997	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
390043587878	C MARTINEZ	12722861	PALENCIA	23.05.1997	15.000	90,15		RDL 339/90	061.1
390044119908	M GARCIA	12725069	PALENCIA	07.06.1998	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390402208517	J LEON	12685821	SAN CRISTOBAL DE B	28.12.1997	20.000	120,20		RD 13/92	052.
399402177991	M PINO	13897960	OREÑA	19.12.1997	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390043160676	J GONZALEZ	13924508	OREÑA	14.03.1995	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390402223180	V GARCIA	13892632	MARRON	10.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044241453	J GUTIERREZ	72115636	ARGOÑOS	08.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
390044026475	J RUIZ	13891009	CABEZON LA SAL	04.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044210924	E DIEGO	13911592	CABEZON LA SAL	04.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044204870	J CIRES	13756980	BUYEZO	19.05.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402228474	R GONZALEZ	72130666	SOPENA	11.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044159426	R CALVA	20193372	CAMARGO	06.05.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
390402189596	T PUEBLA	13777759	ESCOBEDO DE CAMARG	17.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044142610	F LOPEZ	20202684	HERRERA	03.02.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044142608	F LOPEZ	20202684	HERRERA	03.02.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402236320	M CEBALLOS	13890235	MALIAÑO	27.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044270027	M CEBALLOS	13890235	MALIAÑO	01.07.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402196709	M CUADRADO	20203782	MALIAÑO ALTO	13.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402219722	J BARRERO	13689695	MURIEDAS	09.02.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044153084	M ONTAÑON	13711992	MURIEDAS	14.03.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044246839	R SAN MILLAN	13733987	MURIEDAS	10.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	152.
390402198068	J CONEJO	13792720	MURIEDAS	07.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044150940	FRICAMPO S L	839296934	REVILLA DE CAMARGO	21.04.1998	46.001	276,47		D121190	141.H
390044262377	P ITURREGUI	13896234	CARTES	26.07.1998	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
390044118655	A FARAUSTE	29725993	SANTIAGO DE CARTES	12.04.1998	16.000	96,16		RD 13/92	046.1G
390043340370	M PEREZ	14538772	CASTRO URDIALES	03.04.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402195730	M GABANCHO	72022977	CASTRO URDIALES	05.05.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390043990521	M BOTANA	72030424	CASTRO URDIALES	04.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	148.1
390043990168	D FERNANDEZ	72032408	CASTRO URDIALES	27.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	152.
390044027029	D ESCANERO	72093072	CASTRO URDIALES	01.05.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
390044136761	A SANCHEZ	13931924	PENDES	09.02.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390402223440	V CACHO	13742716	COLINDRES	15.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044141951	L LOPEZ	13766736	COLINDRES	17.03.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402222710	F PEREZ	13786591	COLINDRES	04.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390402226283	R COLLANTES	13911724	COLINDRES	23.07.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044011534	J LAVIN	20191309	COLINDRES	04.08.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
390402160168	M SANTIUSTE	20206011	COLINDRES	03.07.1997	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402221236	P SAINZ DEL	20217661	COLINDRES	05.07.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390402230109	E CAMPO	72042493	COLINDRES	07.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402221674	J GRAVALOSA	13908181	COMILLAS	15.07.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044031203	B CAVIEDES	72128847	COMILLAS	07.08.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390401697089	A LOPEZ	72130115	COMILLAS	22.04.1997	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402184495	R GONZALEZ	13926858	CORRALES BUELNA	16.03.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044000024	R ALONSO	13928448	CORRALES BUELNA	06.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390043369838	H CAMPUZANO	13932179	CORRALES BUELNA	10.03.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044222628	J ROMERO	13677945	EL ASTILLERO	28.03.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044163004	J CAMPO	13692673	EL ASTILLERO	20.06.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
390044159979	E ZUBILLAGA	13700498	EL ASTILLERO	22.05.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390044162838	M AZPIAZU	13753965	EL ASTILLERO	15.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	159.
390402192601	M SEDANO	13765944	EL ASTILLERO	21.04.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044162437	M ANUARBE	13767573	EL ASTILLERO	05.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	094.1D
390402222964	M CASADO	13792329	EL ASTILLERO	08.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402194830	F RIOS	20191931	EL ASTILLERO	01.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390043999445	J USLE	20203939	EL ASTILLERO	12.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
390044147783	A PEROJO	20217192	EL ASTILLERO	08.02.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402221560	J AZCARATE	72043973	EL ASTILLERO	12.07.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044232695	R PEREZ	13780950	GUARNIZO	17.07.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390402199310	J BARRERO	13796017	GUARNIZO	01.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402233019	O FERNANDEZ DE	13960009	MATAMOROSA	23.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390402193733	O FERNANDEZ DE	13960009	MATAMOROSA	08.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044069530	A GARCIA	13859139	NESTARES	30.03.1998	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
390044069528	A GARCIA	13859139	NESTARES	30.03.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
390402193769	S DE LORENZO	13976781	NESTARES	08.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402233860	L COS	13904369	GURIEZO	29.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
390044134685	EXCLUSIVAS CHACARTE S L	839404850	LAREDO	24.03.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044230698	P VALLEJO	13589260	LAREDO	12.06.1998	25.000	150,25		RD 13/92	094.1G
3900402203829	M TALLEDO	13646228	LAREDO	19.12.1997	30.000	180,30		RD 13/92	050.
3900402191001	L CASTILLO	13755272	LAREDO	08.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044084580	P MOLINA	13780410	LAREDO	12.12.1997	10.000	60,10		RD 13/92	170.
3900402181998	J SALOMON	13793195	LAREDO	09.03.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044033637	F NUÑEZ	72094182	LAREDO	20.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044032642	R PIEDRA	72027270	LIENDO	29.11.1997	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
390043989142	M SERRANO	13696914	LIERGANES	14.02.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
3900402188439	J CARMONA	13774076	ELECHAS	16.03.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390043900088	J CARMONA	13774076	ELECHAS	16.01.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
3900402225801	F SOTRES	13792570	GAJANO	13.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390043916333	P FERNANDEZ	13784011	RUBAYO	30.08.1997	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044120005	P GONZALEZ	13916180	SIERRA DE IBIO	28.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044140934	R FERNANDEZ	72046093	HERAS	26.01.1998	5.000	30,05		RD 13/92	073.1
390043908671	J BOLIVAR	13700518	SOLARES	22.02.1998	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
390043903272	P RUBALCABA	13763045	SOLARES	28.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	094.1D
390044172650	M DE MENCHACA	72018018	SOLARES	07.08.1998	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
390044136621	J SAIZ	13924976	MIENGO	10.02.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
390043953056	I ECHEVARRIA	72130759	BARCENA DE CUDON	31.08.1997	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
3900402228814	R FUENTEVILLA	13875757	CUDON	23.09.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044221430	M MONTERO	03435930	MOGRO	14.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
3900402183107	M ALVAREZ	10759395	MOGRO	23.02.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
3900402196667	M CRUZ	13736744	MOGRO	13.05.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390043614687	A LOPEZ	13760154	NOJA	27.05.1997	15.000	90,15		RDL 339/90	062.1
3900402192790	G CAGIGAS	13782966	NOJA	23.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
390044248277	J REVUELTA	20210390	SOBARZO DE PENAGOS	11.06.1998	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
3900402182619	A GARCIA	04431037	CARANDIA	16.02.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044284142	A TOCA	13688382	LIENCRES	18.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
3900402199620	R ONDIVIELA	17821873	LIENCRES	07.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
3900402238420	J COLLADO	20199013	LIENCRES	24.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044118473	J COLLADO	20199013	LIENCRES	04.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
3900402238479	R GUTIERREZ	13741147	MORTERA	24.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
3900402199474	J CASTILLO	13796909	MORTERA	03.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
3900402222794	M LOPEZ	20210874	ORUÑA	05.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
3900402238790	M PRIETO	72024881	ORUÑA DE PIELAGOS	30.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
3900402224950	J GIL	13652812	PUENTE ARCE	06.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
3900402224961	M FRANCO	13681152	PUENTE ARCE	06.07.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
3900402194373	F GONZALEZ	35546891	PUENTE ARCE	22.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044128727	C CARAMES	72055716	PUENTE ARCE	22.01.1998	16.000	96,16		RD 13/92	099.1
3900402220335	D CUESTA	15964040	RENEDO	08.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390100879877	H FERNANDEZ	13005629	RENEDO DE PIELAGOS	09.03.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044147709	L LOPEZ	72027779	ZURITA	16.02.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390043564313	E MUELA	13981953	RUMOROSO	16.11.1996	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044283010	S CANO	13651110	RAMALES VICTORIA	24.07.1998	50.000	300,51		RD 13/92	094.1F
390043994666	I LASTRA	13731677	RAMALES VICTORIA	08.03.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390044038751	L INCERA	13618800	REINOSA	16.07.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044113359	J ORTEGA	72119827	REINOSA	09.02.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
390044217918	J MAGAN	72120538	REINOSA	04.06.1998	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
399402176433	J ABASCAL	13877342	PUENTE SAN MIGUEL	17.02.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
3900402196450	G SAN JUSTO	13886778	PUENTE SAN MIGUEL	12.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044125519	D PONGA	13895482	PUENTE SAN MIGUEL	13.12.1997	15.000	90,15		RD 13/92	153.
390044263539	M GONZALEZ	72131021	PUENTE SAN MIGUEL	05.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	169.
390044243024	A COBO	20196075	RIBAMONTAN MAR	31.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044223803	M FERNANDEZ	72029125	LOREDO	08.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
3900402193320	C CARREGAL	72042406	SOMO	05.05.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
3900402197258	C FUENTES	13747021	RIOTUERTO	25.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
3900402199243	P DIAZ	13917908	UCIEDA	29.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
3900402224330	B LAGUILLO	13933777	SAN FELICES BUELNA	29.06.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390043414030	B FERNANDEZ	09711190	SAN VICENTE BARQUERA	14.04.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044200785	M ECHEVESTE	34084747	SAN VICENTE BARQUERA	04.04.1998	25.000	150,25		RD 13/92	072.4
390043299009	P BEZANILLA	13718108	SANTA CRUZ BEZANA	09.01.1996	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044000425	T PACHECO	13726562	SANTA CRUZ BEZANA	19.04.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
3900402178422	M MARTINEZ	13727106	SANTA CRUZ BEZANA	09.10.1997	40.000	240,40		RD 13/92	052.
390044000565	R CASO	20216211	SANTA CRUZ BEZANA	07.03.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
390043627578	L SANCIBRIAN	20215016	PREZANES	06.04.1997	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
390044067430	F ENRIQUEZ	72062282	SANCIBRIAN	27.07.1998	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	154.
390044215648	E ALVAREZ	10013287	SOTO DE LA MARINA	09.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044246669	P ARIGITA	13640671	SOTO DE LA MARINA	10.06.1998	10.000	60,10		RD 13/92	038.1
3900402184320	E DIAZ	13907044	SOTO DE LA MARINA	16.03.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044153552	V FERNANDEZ	72053914	SOTO DE LA MARINA	15.03.1998	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
3900402238870	J MINCHERO	13715041	SOTO LA MARINA	01.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
3900402198676	L MURIEDAS	20217532	SOTO LA MARINA	14.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044245343	CEUM NORTE S L	839283163	SANTANDER	08.06.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
390044286503	PROMOCIONES Y EDIFICIOS TO	839390877	SANTANDER	07.09.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
3900402220451	C GONZALEZ PARAMO	00399538	SANTANDER	08.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044118795	M ALVAREZ	05224510	SANTANDER	17.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
3900401693680	V ARTECHE	09710826	SANTANDER	18.04.1997	30.000	180,30		RD 13/92	050.
3900402237967	M CHAO	09732121	SANTANDER	17.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044160805	M MIRANDA	10019485	SANTANDER	01.05.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390044160787	M MIRANDA	10019485	SANTANDER	01.05.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044144952	C GARCIA	12656378	SANTANDER	23.02.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390401687333	J BALBAS	13478814	SANTANDER	20.03.1997	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390043647735	C LOMBO	13510287	SANTANDER	05.06.1997	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
390044117122	F CASTRO	13514355	SANTANDER	08.04.1998	16.000	96,16		RD 13/92	085.3
390044121230	J GUTIERREZ	13553683	SANTANDER	31.12.1997	35.000	210,35		RD 13/92	105.1
390402196904	L LANZA	13564965	SANTANDER	17.05.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
390402199978	J CUESTA	13626588	SANTANDER	12.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402226313	A DIAZ MUNIO	13635234	SANTANDER	24.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390402192170	G REVILLA	13645518	SANTANDER	27.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044228898	A CABARGA	13647308	SANTANDER	21.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390043904173	A RODRIGUEZ	13650435	SANTANDER	28.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
390043904379	T VAREA	13658297	SANTANDER	10.05.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390043904367	T VAREA	13658297	SANTANDER	10.05.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
390043399247	M SALAS	13658491	SANTANDER	06.03.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044119556	J GARATE	13658566	SANTANDER	08.05.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
390402228619	J MANTILLA	13658997	SANTANDER	19.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
390402180052	V IBAÑEZ	13663700	SANTANDER	20.01.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044245574	M DIAZ	13664489	SANTANDER	30.05.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390043194467	F SANTIAGO	13670078	SANTANDER	13.06.1995	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044262092	M VIA	13671617	SANTANDER	23.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402194841	J BEITIA	13671895	SANTANDER	01.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044243700	B SALAS	13674699	SANTANDER	06.06.1998	35.000	210,35		RD 13/92	102.1
390402221017	M VERDEJA	13675183	SANTANDER	29.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402186996	L GONZALEZ	13680875	SANTANDER	23.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044148143	A MATESANZ	13685599	SANTANDER	19.02.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
390402180775	J DIAZ	13691646	SANTANDER	04.02.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402217944	J GONZALEZ	13692348	SANTANDER	18.01.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390402191580	F MARTINEZ	13695345	SANTANDER	21.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044006488	F ANUARBE	13695398	SANTANDER	24.09.1997	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390402231680	J PERAL	13699682	SANTANDER	10.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390043649902	I GOMEZ	13699831	SANTANDER	10.06.1997	50.000	300,51		RD 13/92	087.1A
390402183960	J GONZALEZ	13700999	SANTANDER	07.03.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044247340	L BOLADO	13701098	SANTANDER	21.06.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044130047	J DEL BARRIO	13705847	SANTANDER	21.01.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390043396519	M GONZALEZ	13706045	SANTANDER	21.02.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402220980	C BUENO	13713332	SANTANDER	29.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402194822	L VELARDE	13713493	SANTANDER	26.05.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390401687941	M CUERNO	13714859	SANTANDER	03.02.1997	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044131593	P RUMAYOR	13716546	SANTANDER	08.02.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
390044137042	J JIMENEZ	13719761	SANTANDER	12.02.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402189687	F DEHESA	13720158	SANTANDER	21.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402193952	P ORCOYEN	13723583	SANTANDER	12.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044246566	F DELGADO	13723606	SANTANDER	08.06.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402190446	V SANCHEZ	13724450	SANTANDER	25.03.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402199360	M LOPEZ	13724792	SANTANDER	01.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390043953883	J RODRIGUEZ	13726670	SANTANDER	18.10.1997	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390044214942	M JIMENEZ	13728036	SANTANDER	14.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044265860	R BARROS	13734801	SANTANDER	26.08.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
390044063575	M BELTRAN	13736084	SANTANDER	05.01.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390043577721	L JIMENEZ	13738749	SANTANDER	01.04.1997	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402195080	I SIERRA	13741428	SANTANDER	29.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402194257	L GUTIERREZ	13742361	SANTANDER	21.05.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402240279	M BALDIZAN	13744713	SANTANDER	20.03.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390043430448	J PUENTE	13747971	SANTANDER	25.03.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044361471	C DE LA LASTRA	13748341	SANTANDER	25.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390043410360	D VIDAL	13748429	SANTANDER	17.03.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402189079	S HELGUERA	13748516	SANTANDER	05.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044133413	F GARCIA	13752150	SANTANDER	12.02.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044209624	J PEREZ	13752180	SANTANDER	30.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044121368	D SAN ROMAN	13752244	SANTANDER	07.12.1997	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390402222678	M VIELVA	13754814	SANTANDER	03.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044139452	M GANZA	13756916	SANTANDER	30.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390401706390	A SAN JOSE	13757442	SANTANDER	25.06.1997	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402224894	D CUBILLAS	13757936	SANTANDER	03.07.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044243048	M BERBIL	13760944	SANTANDER	03.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
390044175390	M IZQUIERDO	13761557	SANTANDER	22.07.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044207032	M LAYA	13763449	SANTANDER	10.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390402189614	J ISA	13763833	SANTANDER	17.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044280495	A RABA	13764303	SANTANDER	29.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402193666	L COLLADO	13765786	SANTANDER	06.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402218456	G RODRIGUEZ	13765799	SANTANDER	25.01.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402221662	J PIRIS DEL	13766327	SANTANDER	15.07.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390402192121	E APARICIO	13769417	SANTANDER	27.04.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
390402204676	F TEJERO	13769449	SANTANDER	08.01.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044164033	M REBOLLAR	13771151	SANTANDER	09.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390402176050	S RUIZ	13771847	SANTANDER	14.10.1997	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390402236136	F SERNA	13772279	SANTANDER	27.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044151671	V RUEDA	13772968	SANTANDER	03.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044158150	M CRUZ	13773156	SANTANDER	07.04.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044248198	A GARCIA	13773566	SANTANDER	12.07.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
390044252529	R DOU	13773866	SANTANDER	24.06.1998	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
390402222708	P JIMENEZ	13774496	SANTANDER	03.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044068202	A RIVAS	13776030	SANTANDER	25.02.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
390402223051	D HOYAL	13776198	SANTANDER	09.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044054501	F RUIZ	13777458	SANTANDER	09.12.1997	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044054525	F RUIZ	13777458	SANTANDER	09.12.1997	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390402217257	J ARANA	13777656	SANTANDER	17.02.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044280604	P LAMEIRO	13781177	SANTANDER	05.07.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390402240334	Y BORGE	13782519	SANTANDER	27.03.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402192418	V CAGIGAS	13784662	SANTANDER	28.04.1998	50.000	300,51		RD 13/92	052.
390044169717	J GARCIA	13784884	SANTANDER	23.06.1998	150.000	901,52		LEY30/1995	
390402231620	J CASTAÑERA	13786058	SANTANDER	10.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
390044143601	P BEZANILLA	13788216	SANTANDER	01.02.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390043599935	O PACHECO	13786917	SANTANDER	27.02.1997	16.000	96,16		RD 13/92	101.
390402190124	E PEREZ	13787141	SANTANDER	21.03.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390402221492	E MURO	13789366	SANTANDER	12.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044222082	M ARROYO	13789867	SANTANDER	06.04.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
390402238443	A ARROYO	13790273	SANTANDER	24.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402202400	B CASTILLO	13790790	SANTANDER	09.11.1997	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044169432	R MENOCAL	13791131	SANTANDER	15.06.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
390044221752	M GARCIA	13792180	SANTANDER	23.08.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
390044012336	C DE ANDRES	13793122	SANTANDER	07.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044048252	R SANCHEZ	13802823	SANTANDER	11.07.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044160386	M RAMIREZ	13867898	SANTANDER	23.04.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390044219265	M SIEIRO	13892987	SANTANDER	04.06.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044219289	M SIEIRO	13892987	SANTANDER	04.06.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044216252	M SIEIRO	13892987	SANTANDER	04.06.1998	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
390402194634	J SAIZ	13902445	SANTANDER	26.05.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044162881	J CRESPO	13911684	SANTANDER	10.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044166029	J CRESPO	13911684	SANTANDER	22.06.1998	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
390044209260	J REBANAL	13929886	SANTANDER	20.06.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390402226828	D ALONSO DE LA	20188409	SANTANDER	31.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044241684	E MONTES	20189538	SANTANDER	23.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	169.
390402191566	C CARRANZA	20189736	SANTANDER	21.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402191074	C SANTOS	20190021	SANTANDER	14.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044220644	J CAMUS	20190287	SANTANDER	01.04.1998	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
390402186923	L CRESPO DE LARA DE	20191575	SANTANDER	19.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402186224	J GONZALEZ	20192678	SANTANDER	09.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
390044006853	R HIBARS	20196341	SANTANDER	31.05.1998	50.000	300,51		RD 13/92	094.1F
390044361963	R TORRE	20198767	SANTANDER	03.09.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402195961	R LANZA	20200800	SANTANDER	07.05.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390402202096	J CUESTA	20202518	SANTANDER	04.11.1997	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044212908	J REVUELTA	20203206	SANTANDER	26.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044144022	I CASADO	20204194	SANTANDER	31.01.1998	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
390044261634	S FIOCHI	20204236	SANTANDER	30.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390402182012	E MORENO DE	20204308	SANTANDER	09.03.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044161196	E LEON	20205056	SANTANDER	11.06.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390402189780	J PUENTE	20205068	SANTANDER	25.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044035464	R ARGUELLO	20212263	SANTANDER	25.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
390044288032	J PELAYO	20216323	SANTANDER	30.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044137730	S FERNANDEZ	20216875	SANTANDER	05.03.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402230742	M FABERO	31489660	SANTANDER	30.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
390044119829	C HERNANDO	37269859	SANTANDER	25.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044227833	J RIBON	50181185	SANTANDER	02.06.1998	16.000	96,16		RD 13/92	054.1
390402216782	R BERNARDOS	50410141	SANTANDER	08.02.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044039780	M MAZO	72024161	SANTANDER	11.01.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	094.1D
390044205266	R ARANGUEZ	72033504	SANTANDER	20.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
390044175572	S GONZALEZ	72038290	SANTANDER	25.07.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044067428	A FERNANDEZ	72039093	SANTANDER	31.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
390044169353	M GARCIA	72040000	SANTANDER	12.06.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044169365	M GARCIA	72040000	SANTANDER	12.06.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
390402191104	J ECHEGARAY	72048841	SANTANDER	14.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044175882	P GUTIERREZ	72054721	SANTANDER	29.07.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044186703	A GONZALEZ	72055341	SANTANDER	27.07.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390044156814	F SIERRA	72061752	SANTANDER	24.03.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
390100748497	L RODRIGUEZ	72121510	SANTANDER	24.03.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044222331	D CRESPO DE	72126816	SANTANDER	13.04.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
390043371262	SANEAMIENTOS ELENA S C	639236203	SANTOÑA	19.01.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390100988940	M GOMEZ	13695756	SANTOÑA	15.04.1997	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
390402219564	P SANCHEZ	13780098	SANTOÑA	05.02.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390401703272	J QUINTANA	13782317	SANTOÑA	03.06.1997	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044235283	J PLA	20195903	SANTOÑA	27.07.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390402207112	D PALACIO	20198126	SANTOÑA	03.12.1997	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390043994046	R LLAMOSAS	20203171	SANTOÑA	22.05.1998	25.000	150,25		RD 13/92	094.1F
390402192315	P SANCHEZ	72011364	SANTOÑA	28.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
390402183715	F SUAREZ	72018795	SANTOÑA	03.03.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402193149	J RANERO	72025119	SANTOÑA	29.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044228760	J CEFALU	72025271	SANTOÑA	27.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390043452444	A ALONSO	13782622	LLERANA	26.04.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044261221	S MARTIN	72126031	SUANCES	23.07.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.2B
390044108560	J MELE	72131835	SUANCES	08.02.1998	25.000	150,25		RD 13/92	074.1
390044108571	J MELE	72131835	SUANCES	08.02.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
390044190627	S ALBALA	13894944	CORTIGUERA	11.07.1998	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
390402211980	J YOLITO	13864535	TAGLE	26.11.1997	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390044139105	HNOS GARCIA CICERO S A	A39051784	TORRELAVEGA	26.02.1998	230.001	1.382,33		D121190	197.B1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390044151490	DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS	B39318290	TORRELAVEGA	02.04.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
390043958807	J QUIÑONES	09977416	TORRELAVEGA	20.09.1997	100.000	601,01		D121190	198.H
390044206386	L FERNANDEZ	10554210	TORRELAVEGA	05.06.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402191815	C PUENTE	13011382	TORRELAVEGA	20.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044021040	F GONZALEZ	13797367	TORRELAVEGA	06.03.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
390402182991	J SAN EMETERIO	13803743	TORRELAVEGA	22.02.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044136130	H GONZALEZ	13858403	TORRELAVEGA	07.02.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044135641	H GONZALEZ	13858403	TORRELAVEGA	07.02.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
390044200499	M MARTINEZ	13860859	TORRELAVEGA	09.05.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
390043910288	M TRUEBA	13865514	TORRELAVEGA	13.07.1997	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
390402189389	J QUINTIAL	13879032	TORRELAVEGA	15.04.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402223208	F RUILOBA	13882231	TORRELAVEGA	10.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402189407	J PINTA	13884934	TORRELAVEGA	15.04.1998	26.000	156,26		RD 13/92	050.
390044147606	L ROIZ	13886930	TORRELAVEGA	12.02.1998	250.000	1.502,53		D741992	034.B
390044228412	V HERRERA	13888144	TORRELAVEGA	14.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.1A
390044130084	J CAYON	13888527	TORRELAVEGA	22.01.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044217256	J GONZALEZ	13899734	TORRELAVEGA	01.06.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402187897	G MADERO	13901687	TORRELAVEGA	03.03.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390402193186	C ZUBIAURRE	13902495	TORRELAVEGA	29.04.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
390402218821	J BOLADO	13903033	TORRELAVEGA	28.01.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402199577	S SANTILLANA	13903555	TORRELAVEGA	07.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044226660	E MARTIN	13909742	TORRELAVEGA	07.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402180362	E FRAILE	13911039	TORRELAVEGA	27.01.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402195766	A FERNANDEZ	13917965	TORRELAVEGA	04.05.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390402227123	J CARRAL	13920315	TORRELAVEGA	04.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402186972	J GUTIERREZ	13923229	TORRELAVEGA	23.04.1998	50.000	300,51		RD 13/92	052.
390044219472	J MONTEJO	13938073	TORRELAVEGA	16.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390401699219	M DIEGO	13941498	TORRELAVEGA	20.05.1997	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044014916	H REVILLA	13942448	TORRELAVEGA	04.04.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
390044102180	J TORIBIO	13942623	TORRELAVEGA	06.12.1997	1.000	6,01		RD 13/92	152.
390402165415	D PEREA	13943490	TORRELAVEGA	01.08.1997	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390402197751	A MURIEDAS	13978916	TORRELAVEGA	02.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044218029	A CALDERON	13982069	TORRELAVEGA	14.05.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
390044020898	J VELEZ	13982945	TORRELAVEGA	31.05.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1
390402220621	D VEGA	13984005	TORRELAVEGA	23.06.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
390043387658	J IGLESIAS	72129075	TORRELAVEGA	17.03.1996	125.000	751,27		LEY30/1995	
390044212465	A REMERO	72131558	TORRELAVEGA	23.04.1998	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
390043651829	B FERNANDEZ	72132755	TORRELAVEGA	24.06.1997	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
390044219514	C GONZALEZ	13820091	BARREDA	01.06.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044206763	E OLIVA	13935861	BARREDA	06.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044264581	R SAIZ	13925070	GANZO	16.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
390044212532	F CUESTA	13901197	TANOS	06.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	155.
390044108959	T COBO	13919482	TANOS	30.01.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402238406	J GONZALEZ	72123660	UDIAS	24.06.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044202691	J FERNANDEZ	13903927	ESPINILLA	15.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390043968497	M PUENTE	13913731	TRECEÑO DE VALDALI	10.09.1997	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
390044182930	D SANTIAGO	13954804	MATAPORQUERA	20.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390043413955	V CASADO	13864875	VEGA LIEBANA	18.04.1996	10.000	60,10		LEY30/1995	
390044012038	V CEDRUN	13769643	SAN PANTALEON DE A	03.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
390044209521	M SALVADOR	27305701	SEVILLA	24.06.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044088640	F BARRENA	72571337	ARECHAULETA	22.01.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
390044200487	J EPELDE	15379937	AZCOITIA	09.05.1998	15.000	90,15		RD 13/92	007.2
390402220529	P ALMAJANO	15243157	IRUN	21.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044214693	R ARANA	15250628	IRUN	15.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	079.1
390044068172	C CAMELOS LA MILAGROSA S A	A48018535	SAN SEBASTIAN	06.03.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
390043058833	TRANSLOREA S L	B20479473	SAN SEBASTIAN	23.11.1994	46.001	276,47		D121190	198.H
390044139749	JC TYCSUR SL	B20564522	SAN SEBASTIAN	02.04.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
390044081218	F GARAGORRI	15882066	SAN SEBASTIAN	11.11.1997	10.000	60,10		RD 13/92	170.
390044138964	J OTEGUI	15892283	SAN SEBASTIAN	11.04.1998	25.000	150,25		RD 13/92	075.1C
390044201339	J OTEGUI	15892283	SAN SEBASTIAN	11.04.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402163790	C MARTINEZ	15913647	SAN SEBASTIAN	18.07.1997	20.000	120,20		RD 13/92	050.
390044287532	A ZULOAGA	34085204	SAN SEBASTIAN	30.08.1998	25.000	150,25		RD 13/92	085.5
390044139634	A GALICIA	34097149	SAN SEBASTIAN	22.03.1998	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
390402184707	R POCIELLO	34101314	SAN SEBASTIAN	23.03.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
390044095229	C PEREZ VILLAR	34105836	SAN SEBASTIAN	21.04.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
390044122439	F MARTINEZ	44136705	SAN SEBASTIAN	05.01.1998	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
390043601814	J MALO	15970315	TXOMIN	21.02.1997	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
390044076340	U TRINIDAD	15977977	URNIETA	01.11.1997	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390044097706	TEXTIL CARGO S L	B20436796	USURBIL	16.03.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
390044000449	F LOPEZ	72442669	ZARAUZ	27.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
390402193800	M LOPEZ	25144137	ALCAÑIZ	11.05.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044281440	E MOLINS	19417923	VALENCIA	14.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	
390402233007	M DE LEON	12402117	CIGALES	23.08.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
390402221480	J SANTAMARIA	09250349	VALLADOLID	12.07.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
390044272929	L TOQUERO	09259807	VALLADOLID	22.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402233329	F CUADRADO	09294248	VALLADOLID	29.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390100898550	J CAMARERO	09299196	VALLADOLID	02.05.1997	15.000	90,15		RD 13/92	159.
390043486934	J MARTIN	09310878	VALLADOLID	27.07.1996	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402226039	F ARRANZ	09326982	VALLADOLID	19.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402242872	A VICENTE	12161124	VALLADOLID	11.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044255051	P DIEZ	44913539	VALLADOLID	09.08.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
390044204389	A CANDAMO	10839092	VITORIA GASTEIZ	26.05.1998	25.000	150,25		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
390402198240	P GUERRICAGOITIA	15140359	VITORIA GASTEIZ	10.05.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390044230801	J GONZALEZ	15308454	VITORIA GASTEIZ	27.04.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
390402231760	R CORRES	16124426	VITORIA GASTEIZ	11.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
390044150861	R FERNANDEZ	18599700	VITORIA GASTEIZ	24.03.1998	25.000	150,25		RD 13/92	091.2
390043909950	F GALVEZ	17231653	ZARAGOZA	14.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
390044184550	J POO	72118254	ZARAGOZA	21.06.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
390402232647	V SELJAS	11727227	BENAVENTE	13.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
390402239370	L FRADEJAS	11668842	ZAMORA	22.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.

99/111769

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Área de Fomento

ANUNCIO

Don Roque Manresa Mira, director del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Cantabria,

Se hace saber a don Carlos Martín Asegurado, con DNI número 44859206, cuyo último domicilio conocido es avenida del País Valenciano número 30, Cullera (Valencia), que el excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria ha dictado Resolución en el expediente sancionador S(PF)83/98, instruido por este Área de Fomento, como consecuencia de denuncia hecha por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Se le notifica lo anterior, al objeto de que pueda recoger en estas oficinas (calle Vargas, 53, décima planta, de Santander), la citada Resolución en el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de marzo de 1999.—El director del Área, Roque Manresa Mira.

99/93545

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CONCESIONES

Don Fermín Cuesta Lagüera, actuando en nombre y representación de la sociedad «Cantábrica de Silos, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificaciones, en Santander, calle Antonio López, 24, solicita se le conceda la explotación de la rampa ro-ro florante del muelle de Maliaño.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan presentar los que se consideren interesados en el expediente, en esta dirección, Paseo Pereda, 33, 1.º, por escrito, lo que entienden pertinente a su derecho, hallándose el expediente de la petición en estas oficinas para que pueda ser examinado.

Santander, 27 de enero de 1999.—El director, Macario Fernández-Alonso Trueba.

99/43494

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

NOTIFICACIÓN

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha iniciado expediente para denegar la solicitud de alta en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador

don Jesús Rubén Castañera González, DNI 20215469 en la empresa «Ambuasistencias, S. L.» de fecha 14 de abril de 1998 y tramitar su alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde esa misma fecha, según informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17 de febrero de 1999.

Este hecho se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formule alegaciones y/o presente los documentos y justificantes que estime convenientes en el plazo de diez días, contados desde la notificación del presente escrito.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 10 de marzo de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

99/93470

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 1 de Santander

En cumplimiento de la sentencia número 465/98 de fecha 7 de julio de 1998 (autos número 338/98) dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, esta Administración ha procedido a tramitar el alta y la baja de oficio del trabajador don Rafael Buena Sánchez, con DNI 20199290 desde el 17 de julio de 1997 hasta el 6 de agosto de 1997 en la empresa «Larrauri Krug Milk Company, S. L.», con número de c.c.c. 39101514594.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 10 de marzo de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

98/93484

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 1 de Santander

En cumplimiento de la sentencia de fecha 16 de abril de 1998 (autos número 129/98) dictada por el Juzgado de

lo Social Número Uno de Cantabria, esta Administración ha procedido a tramitar el alta y la baja de oficio de la trabajadora doña Blanca Bolívar Arnaiz, con DNI 13796459 desde el 29 de enero de 1998 hasta el 10 de junio de 1998, en la empresa de don José Ángel Gutiérrez López, con número de c.c.c. 39101399410.

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 10 de marzo de 1999.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

98/93479

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

EDICTO

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para cursar, con efectos 28 de febrero de 1999, baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de don Juan Carlos Torres Belardo, NAF 39/449.792-57, con último domicilio conocido en Santander calle General Dávila, 324-escalera 3-7º D, ya que mediante personación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, se ha comprobado que no ejerce actividad.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/88458

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para cursar, con efectos 28 de febrero de 1999, baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Gerardo Bear Kremer, NAF 3910.008.218-07, con último domicilio conocido en la playa de Usgo de Miengo, ya que mediante personación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, se ha comprobado que no ejerce actividad.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/88738

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a doña Lucía Da Concienciao Faioes, con último domicilio conocido en Torrelavega, calle Carrera, número 6, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y que en su parte bastante dice: Esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio la baja de doña Lucía Da Concienciao Faioes, NAF 39/10.052.940-12, en Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 31 de agosto de 1998.

Contra la presente Resolución podrá interponer interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/93495

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega

Edicto de notificación

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a doña María Ángeles Cabo Méndez, con domicilio en Torrelavega, calle Augusto G. Linares, 58, que por la dministración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramitaba su alta en la empresa de Régimen General de don Pablo Ahedo Sarobe, CCC 39/1.016.705-05, con fecha 14 de marzo de 1998, tramitando igualmente la baja con fecha 30 de marzo de 1998.

Contra la presente Resolución podrá interponer interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/93506

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración de Torrelavega***Edicto de notificación*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para cursar, con efectos 28 de febrero de 1999, baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Juan Alfonso González Díaz, NAF 39/523.085-18, con último domicilio conocido en Suances, calle Ceballos, 14, 1.º D, ya que mediante personación de la Unidad de Recaudación ejecutiva de Torrelavega, se ha comprobado que no ejerce actividad.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

99/88766

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**2. Subastas y concursos****AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO****ANUNCIO**

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 18 de febrero de 1999, se acordó la adjudicación del contrato administrativo por procedimiento de subasta de «urbanización y mejora de la red viaria de Guarnizo. Tramo: San Camilo-Barrío Rivas, y renovación de la red de abastecimiento de agua», a la empresa «Monobra», por un importe de 45.915.681 pesetas, IVA incluido. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 94 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astillerro, 3 de marzo de 1999.—el alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

99/84738

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**ANUNCIO**

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1999, se acuerda adjudicar el contrato por el procedimiento de concurso de la «Sala Cultural Bretón», a la empresa «Arco Promociones Culturales, S. L.», por un importe de 15.850.000 pesetas (quince millones ochocientos cincuenta mil) pesetas IVA incluido. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 94 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astillerro, 1 de marzo de 1999.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.

99/84747

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO*Anuncio de subasta permisos de caza*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión de 11 de marzo de 1999, se aprueba el pliego de condiciones de los siguientes permisos:

– Corzo, tres permisos a cazar en el término municipal de Camaleño, de la especie corzo macho, de carácter selectivo.

– Corzo, tres permisos a cazar en el término municipal de Camaleño, de la especie corzo macho, de carácter trofeo.

A) El presente pliego de condiciones estará expuesto al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a que aparezca inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones que resolverá el Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales (tramitación de urgencia) a contar del siguiente al del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horario de oficina (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas) y hasta las once cuarenta y cinco horas del día señalado para la subasta.

Resto de documentación, en el pliego de condiciones, que se haya expuesto en las oficinas del Ayuntamiento de Camaleño.

Camaleño, 12 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/100450

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 4 de diciembre de 1998, se adjudicó la ejecución de las obras «reforma y ampliación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cieza, segunda fase», a la empresa «Monobra, S. A.», en la cantidad de 24.600.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cieza, 23 de diciembre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/342616

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1998, se adjudicó definitivamente, el procedimiento abierto de contratación, mediante subasta, de la obra de red de saneamiento rural, en el barrio La Iglesia de Entrambasaguas, a la empresa «Cosalpa Figueras, S. A.», en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, LCAP.

Entrambasaguas, 22 de diciembre de 1998.—El alcalde, Estados Schumann.

98/342637

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS**ANUNCIO**

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha procedido a la adjudicación del contrato de obra de proyecto complementario de la red de abastecimiento de aguas en Camijanes a «INOR, S. L.» (empresa constructora de infraestructuras del «Norte, S. L.»), por el precio de 5.000.000 de pesetas.

Herrerías, 21 de enero de 1998.—El alcalde (ilegible).

99/37223

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Publicación de la adjudicación del contrato de las obras de «construcción de 1.033 metros lineales de aceras en la calle El Arenal»

1. Nombre de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Noja.

2. Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante concurso de tramitación ordinaria.

3. Fecha de adjudicación del contrato: 1 de junio de 1998.

4. Número de ofertas recibidas: 4.

5. Nombre del adjudicatario: «Montañesa de Obras, Sociedad Anónima».

6. Precio: 12.517.140 pesetas.

7. Fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», 23 de abril de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Noja, 13 de enero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/9959

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Publicación de la adjudicación del contrato de las obras de «Urbanización de la calle Los Cuadrillos» (Primera fase, 420 metros lineales)

1. Nombre de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Noja.

2. Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante concurso de tramitación ordinaria.

3. Fecha de adjudicación del contrato: 17 de septiembre de 1998.

4. Número de ofertas recibidas: 2.

5. Nombre del adjudicatario: «Montañesa de Obras, Sociedad Anónima».

6. Precio: 15.510.886 pesetas.

7. Fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»: 23 de abril de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Noja, 13 de enero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/9968

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la adjudicación del concurso de suministro

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 68/97.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro vestuario para Servicios Generales.

c) «Boletín» y fecha de publicación del anuncio de licitación:

«Boletín Oficial de Cantabria», número 65, de 1 de abril de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Concurso.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 10.180.000 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 30 de diciembre de 1997.

b) Contratista: «El Corte Inglés, S. A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 649.030 pesetas.

Santander, 12 de noviembre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

98/306522

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la adjudicación de concurso de suministro

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 94/98.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición vestuario con destino al personal del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria», número 109, de 2 de junio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación:

Importe total: 3.129.920 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 23 de septiembre de 1998.

b) Contratista: «El Corte Inglés, S. A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 2.291.625 pesetas.

Santander, 23 de noviembre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

98/316794

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alfoz de Lloredo, 16 de marzo de 1999.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

99/104548

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Elaborado por la Gerencia Territorial del Catastro en Cantabria, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público por término de quince días con el fin de que los interesados puedan examinarle y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

99/104401

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio económico de 1999, quedando expuesto al público en el tablón de anun-

cios de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.
99/97219

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo sexto del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1999, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones por los interesados.

Beranga, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Martín Arnáiz Ruiz.
99/100433

AYUNTAMIENTO DE LUENA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente a este municipio para el ejercicio de 1999, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», con el fin de que los interesados puedan examinarle y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Luenta, 11 de marzo de 1999.—El alcalde, José Ángel Ruiz Gómez.
99/102941

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para el presente ejercicio de 1999, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. El período de cobranza será desde el 1 de abril al 5 de junio, ambos inclusive.

Mazcuerras, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.
99/96869

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio de 1999

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999. Se advierte que dicho presupuesto incluye una operación de crédito por importe de 17.000.000 de pesetas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumera-

dos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Mazcuerras, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, José Manuel Liaño Rodríguez.
99/96862

AYUNTAMIENTO DE POTES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo de 1999, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.2 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 5 de marzo de 1999.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.
99/98792

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria y urgente de fecha 12 de marzo de 1999 el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto general de 1999, estará de manifiesto en la secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.
99/104440

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1999, los expedientes de modificación de créditos siguientes:

– Expediente 3/2/99 de incorporación de remanentes afectados.

– Expediente 3/3/99 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

– Expediente 3/4/99 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Se exponen al público a los efectos previstos en los artículos 150.1 y 158 a 161 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 22 de marzo de 1999.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.
99/106744

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, de fecha 5 de marzo de 1999, aprobó el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el padrón fiscal de la tasa por abastecimiento de agua potable correspondiente al ejercicio de 1999.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y formular alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las Rozas del Valdearroyo, 11 de marzo de 1999.—El alcalde-presidente, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.
99/102899

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estarán de manifiesto en las oficinas municipales para su consulta por las personas interesadas los padrones de los impuestos de bienes inmuebles remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Santander, durante un plazo de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Rozas de Valdearroyo, 11 de marzo de 1999.—El alcalde-presidente, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.
99/102909

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público en el «Boletín Oficial de Cantabria», el anuncio por el que se ha aprobado el expediente de modificación de crédito 2/98, sin que se presenten reclamaciones, se eleva a definitivo el mismo quedando las partidas y conceptos afectados de la siguiente forma:

Suplemento de créditos

Capítulo	Denominación	Importe
112.1	Personal funcionario	50.000
160.3	Seguridad Social	60.000
221.4	Suministros	450.000
221.1	Comunicaciones	100.000
226.1	Gastos diversos	400.000
230	Indemnización por razón del S.	400.000
62.1	Inversión nueva asociada al f. o S.	400.000
	Total aumentos	1.860.000

Financiación: Con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Las Rozas de Valdearroyo, 5 de marzo de 1999.—El alcalde-presidente, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.
99/102882

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobado provisionalmente por el Pleno de fecha 30 de diciembre de 1998, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, de esta Entidad, al no haberse presentado durante el plazo de exposición al público, resulta definitivo y se hace público el siguiente resumen de capítulos y plantilla de personal correspondiente.

Resumen del presupuesto

Capítulo	Gastos	Cuantía
1.	Gastos de personal	4.900.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	8.415.000
3.	Transferencias corrientes	1.000.000
4.	Inversiones reales	12.857.000
	Total gastos	26.902.000

Capítulo	Ingresos	Cuantía
1.	Impuestos directos	8.450.000
2.	Impuestos indirectos	1.435.000
3.	Tasa y otros ingresos	7.085.000
4.	Transferencias corrientes	4.300.000
5.	Ingresos patrimoniales	20.000
7.	Transferencias de capital	5.612.000
	Total ingresos	26.902.000

Plantilla de personal

Plazas de funcionarios.	Número	Grupo
Habilitación Nacional	1	B
Secretaria-Intervención		
	Propiedad	

Las Rozas de Valdearroyo, 5 de marzo de 1999.—El alcalde-presidente, Juan Manuel Quevedo.
99/102892

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, por plazo de quince días, se encontrarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los estados de cuenta general correspondientes al ejercicio de 1997, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes a su término, puedan formularse las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Riba de Ruesga, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Jesús Ramón Ochoa Ortiz.
99/102955

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el documento que a continuación se expresa, se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones:

– Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1999.

Ruiloba, 14 de marzo de 1999.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.
99/100426

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía, adoptada, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1999, se acordó aprobar el padrón municipal de agua-basura y alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1999.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la expresada resolución podrá formularse, ante esta Alcaldía, el recurso de reposición a que se

refiere el artículo 108 de la Ley, 7/1985, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria». Igualmente, se anuncia la

exposición pública, por el plazo de quince días, del mencionado padrón.

Santa Cruz de Bezana, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/98593

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo vehículos

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA ENVÍO	NÚM. ENVÍO
13.336/94	Berbil García, Rosa María	13.733.673-M	17-02-99	38
13.336/94	Berbil García, Rosa María	13.733.673-M	17-02-99	37
5.142/97	Carames Pouso, Pedro Manuel	13.891.247-Y	12-02-99	27
4.022/94	Gutiérrez Cruz, Ángel	13.669.134-G	23-02-99	4
4.022/94	«Transportes Gebla, S. L.»	B-39.048.608	23-02-99	3

Santander, 18 de marzo de 1999.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

99/104557

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1997), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-valoración vehículos

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA ENVÍO	NÚM. ENVÍO
13.336/94	Berbil García, Rosa María	13.733.673-M	17-02-99	36
15.142/97	Carames Pouso, Pedro Manuel	13.891.247-Y	12-02-99	28
13.336/94	García Arbiza, Emilio	13.658.412-T	9-02-99	24
4.022/94	Gutiérrez Cruz, Ángel	13.669.134-G	23-02-99	7
5.142/97	«Revestimientos Carames, S. L.»	B-39.387.519	01-03-99	12
4.022/94	«Transportes Gebla, S. L.»	B-39.048.608	23-02-99	8

Santander, 18 de marzo de 1999.—El recaudador general/agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

99/104573

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1999 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 10 de marzo de 1999.—El presidente (ilegible).

99/102923

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado en los términos previstos en el artículo 151.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 22.1 del Real Decreto 500/1990, podrán examinar el expediente e interponer las reclamaciones que consideren pertinentes por los motivos previstos en el artículo 151.2 de la Ley, y 22.2 y Real Decreto citados.

Soba, 12 de marzo de 1999.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

99/98757

AYUNTAMIENTO DE SOBA**EDICTO**

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1998 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

Soba, 12 de marzo de 1999.—El alcalde-presidente, Tomás Canales Gómez.

99/98765

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO**ANUNCIO**

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1999, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Solórzano, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota.

99/104396

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Habiéndose recibido el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica año 1999, por la Gerencia Regional del Catastro, se expone al público por el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Suances, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, José Ignacio Coterillo Herrera.

99/100409

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91 y 92 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se anuncia la exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio de 1999 de aquellas actividades censadas en el municipio de Torrelavega, desde el 1 al 15 de abril.

Régimen de recursos

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, contra los datos contenidos en esta matrícula, cabe interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de treinta días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, y contra la resolución de éste reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria.

Torrelavega, 11 de marzo de 1999.—La alcaldesa (ilegible).

99/98815

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**ANUNCIO**

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, los documentos que a continuación se expresan correspondientes al ejercicio de 1999, quedan expuestos al público por espacio de

quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

a) Padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Tudanca, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, Ambrosio Martínez Crespo.

99/100550

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**EDICTO**

Confeccionado el padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tudanca, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, Ambrosio Martínez Crespo.

99/100545

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**EDICTO**

Don Calixto García Gómez, alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, Cantabria, hago saber:

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro en Cantabria, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales los interesados podrán examinar estos documentos en las oficinas municipales y formular reclamaciones o alegaciones al respecto.

Valdáliga, 16 de marzo de 1999.—El alcalde, Calixto García.

99/102946

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por tránsito de ganado por la vía pública, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de enero de 1999, y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 26, de 5 de enero de 1999 sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda definitivamente aprobada lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.1º de la Ley 7/85, de 2 de abril, con la publicación del acuerdo de aprobación y del texto íntegro de la Ordenanza en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible, 18 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

Ordenanza de imposición y ordenación de la tasa por tránsito de ganado por la vía pública**TÍTULO PRIMERO****Disposiciones generales**

Artículo 1.º- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 58 en relación con el artículo 20.1.a) ambos de la Ley 39/88, de

28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales que se derivan del tránsito de ganados por las vías públicas de este término municipal.

Será objeto de esta tasa el aprovechamiento especial de las vías de uso público municipal al transitar por ellas ganado y otros animales produciendo restricciones al uso común general.

Artículo 2.º- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas naturales o jurídicas propietarios de los ganados.

Artículo 3.º- Normas de gestión.

A los efectos de liquidación de esta tasa se formará anualmente por el Ayuntamiento el correspondiente Padrón, que quedará expuesto al público por treinta días, a efectos de reclamaciones, anunciándose por edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios y lugares de costumbre. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los documentos cobratorios.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la Administración se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón con expresión:

- Los elementos esenciales de la liquidación.
- Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.
- Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la tasa.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

Artículo 4.º- Obligación de pago.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

- Tratándose de altas en el padrón correspondiente en el momento de concederse el aprovechamiento especial o desde que el Ayuntamiento tenga conocimiento de que tal aprovechamiento se está produciendo.
- Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los padrones de esta tasa, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

El pago de esta tasa se realizará en el caso a) por ingreso directo en la Tesorería Municipal, y en el caso b) por años naturales, durante el período de recaudación voluntaria que se fija con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derechos públicos en la Tesorería Municipal o en el centro designado al efecto.

TÍTULO SEGUNDO

Disposiciones especiales

Artículo 5.º- Cuantía.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto	pesetas
Vacuno, caballar, caninos	100
Lanar y cabrio	25
Asnal	80
Porcino	50

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de enero de 1999

entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

99/106778

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo o atracciones situadas en terrenos de uso público o industrias callejeras y ambulantes, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1998, y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 26, de 5 de enero de 1999 sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda definitivamente aprobada lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70, 1º de la Ley de 7/85, de 2 de abril, con la publicación del acuerdo de aprobación y del texto íntegro de la Ordenanza en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible, 18 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Corada Alonso.

Ordenanza Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º- Ejercitando la facultad reconocida el artículo 58 en relación con el artículo 20,3 ambos de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece, en este término municipal, una tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes, o análogos y en general cualquier ocupación con ánimo de lucro.

Este ánimo de lucro se presumirá siempre mientras no haya prueba del interesado en contrario.

Artículo 2.º- El objeto de la presente autorización está constituida por la ocupación de la vía u otros terrenos de uso público con alguno de los elementos citados en el artículo 1 o desarrollo en una u otros de las actividades en el mismo señalados.

Artículo 3.º- Los titulares de estas autorizaciones deberán además de cumplir ineludiblemente lo establecido en esta Ordenanza, las disposiciones o bandos de la Alcaldía sobre el particular.

Obligación a contribuir

Artículo 4.º

1) Hecho imponible: La realización en la vía pública o bienes de uso público municipal de los aprovechamientos o actividades referidas en el artículo primero.

2) La obligación de contribuir nacerá por el otorgamiento de la licencia o desde la iniciación del aprovechamiento o actividad aunque lo fuere sin licencia.

3) Sujeto pasivo: La persona titular de la licencia municipal o la que realice el aprovechamiento o actividad.

Exenciones

Artículo 5.º- Estarán exentos: El Estado, La Comunidad Autónoma y Provincia a que este Municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Área Metropolitana, u otra Entidad de la que forme parte.

Datos y tarifas

Artículo 6.º- Se tomará como base del presente tributo el metro cuadrado de superficie ocupada por el puesto. instalación o actividad que se autorice, valorada según la tarifa de esta Ordenanza por cada día natural de ocupación.

Artículo 7.º- Las tarifas a aplicar por los derechos de licencia serán las siguientes:

- A) Mercadillo semanal:
- Puestos y casetas 200 pesetas/metro lineal.
B) Feria de ganado o fiestas:
- Puestos, barracas, casetas 300 pesetas/metro lineal.

Administración y cobranza

Artículo 8.º- Las licencias expresadas en la precedente tarifa deberán solicitarse y obtenerse de la administración municipal previamente al ejercicio de la industria o actividad ingresando en el acto el importe de la liquidación que se practique.

Artículo 9.º- Según lo preceptuado en el artículo 26.3 de la Ley 39/88, si por causas no imputables al sujeto pasivo, no tiene lugar la utilización privativa o el aprovechamiento especial procederá la devolución del importe que corresponda.

Artículo 10.º- Quedará caducada toda licencia por el mero transcurso del tiempo para que fuese expedida sin que prevalezca la manifestación de que no fue utilizada o cualesquiera otras excusas o pretextos.

Artículo 11.º- Todas las personas obligadas a proveerse de licencia con arreglo a esta Ordenanza deberán tenerla consigo para exhibirla a petición de cualquier Autoridad, agente o empleado Municipal, bajo apercibimiento de que toda negativa a exhibirla será considerada como caso de defraudación sujeto a las responsabilidades a que hubiera lugar, pudiendo llegarse incluso al cese de la actividad y comiso de los géneros y enseres.

Responsabilidad

Artículo 12.º- Además de cuanto se señala en la presente ordenanza. en caso de destrucción o deterioro del dominio público local, señalización. alumbrado u otros bienes municipales, el beneficiario o los subsidiariamente responsables estarán obligados al reintegro del coste total.

Partidas fallidas

Artículo 13.º- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defraudación

Artículo 14.º- Se consideran infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos lleven a cabo las utilizaciones o aprovechamientos que señala esta ordenanza y serán sancionados de acuerdo con lo estipulado en la ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación el día 19 de diciembre de 1998 entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», comenzando a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

99/106772

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

EDICTO

Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio de 1999

Por la Gerencia Regional del Catastro ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, para este municipio de Vega de Liébana para el ejercicio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se anuncia la exposición al público de dicho padrón en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de disconformidad, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional del Catastro, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya publicado el edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que puedan simultanearse ambos procedimientos, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2.795/80, de Procedimiento Económico Administrativo, y Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico administrativo.

Vega de Liébana, 17 de marzo de 1999.—El alcalde, Armando Cuesta González.

99/108971

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1999 se aprobó el padrón del siguiente tributo:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1999.

El referido padrón se expone al público durante veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Asimismo se anuncia que transcurrido el anterior período de publicidad, se pondrán los correspondientes recibos al cobro en período voluntario, durante el plazo de dos meses, desde el día 1 de mayo, al 30 de junio de 1999, apercibiendo a los afectados de que, finalizado el anterior período sin haber satisfecho las correspondientes deudas tributarias, se procederá a la cobranza en período ejecutivo, con el recargo del 20% más los intereses y costas que se generen.

Villacarriedo, 16 de marzo de 1999.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

99/104450

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio de 1999, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, con-

tados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

San Martín de Villafufre, 12 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/98583

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones.

Voto, 11 de marzo de 1999.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

99/104514

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Lamas González, para la construcción de vivienda unifamiliar en el interior del núcleo rural de Hoz de Marrón, delimitado como tal en las normas subsidiarias municipales.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero, 21 de enero de 1999.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

99/40668

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4º.4 de la Instrucción de quince de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Patricia Rasines Isequilla, para la concesión de licencia de instalación de una actividad de bar, en Plaza Mayor, número 2, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 15 de febrero de 1999.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

99/66633

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Por doña Raquel Salces Robles, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave ganadera, en la localidad de Bárcena de Pie de Concha, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Pie de Concha, 3 de marzo de 1999.—El alcalde José Félix de las Cuevas González.

99/83083

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión de 22 de marzo de 1999, tomó conocimiento de la aprobación definitiva, por silencio administrativo, del estudio de detalle presentado por «Inversiones Gajal» en Casar de Periedo, lo que se hace público par general conocimiento.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contenciosos administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses.

Cabezón de la Sal, 24 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/111673

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, se acuerda:

Aprobar el estudio de evaluación de las siguientes pasibles situadas dentro del perímetro del Parque Nacional de los Picos de Europa, pertenecientes al municipio de Camaleño, con el siguiente resultado:

Zona Parque Nacional

Polígono: 1-15. Junta: J. V. Argüebanes. Pastos: 368 hectáreas 34 áreas 80 centiáreas. Monte: 33 hectáreas 46 áreas 80 centiáreas. Improdu.: 187 hectáreas 22 áreas 44 centiáreas.

Polígono: 2-14. Junta: Mancomunidad Lon, Brez, Baró. Pastos: 497 hectáreas 27 áreas 45 centiáreas. Monte: 63 hectáreas 25 áreas 51 centiáreas. Improdu.: 186 hectáreas 41 áreas 67 centiáreas.

Polígono: 3-13. Junta: J. V. Tanarrio. Pastos: 227 hectáreas 25 áreas 94 centiáreas. Monte: 15 hectáreas 42 áreas 73 centiáreas. Improdu.: 97 hectáreas 88 áreas 80 centiáreas.

Polígono: 4-12. Junta: J. V. Mogrovejo. Pastos: 281 hectáreas 86 áreas 63 centiáreas. Monte: 201 hectáreas 14 áreas 96 centiáreas. Improdu.: 106 hectáreas 19 áreas 85 centiáreas.

Polígono: 5-10. Junta: J. V. Pembes. Pastos: 75 hectáreas 80 áreas 25 centiáreas. Monte: 4 hectáreas 56 áreas 65 centiáreas. Improdu.: 2 hectáreas 73 áreas 26 centiáreas.

Polígono: 6. Junta: J. V. Áliva. Pastos: 2.258 hectáreas 16 áreas 9 centiáreas. Monte: 537 centiáreas. Improdu.: 90 hectáreas 67 áreas.

Polígono: 7-9. Junta: J. V. Espinama. Pastos: 2.050 hectáreas 19 áreas 75 centiáreas. Monte: 1.508 hectáreas 88 áreas 67 centiáreas. Improdu.: 44 hectáreas 79 áreas 51 centiáreas.

Polígono: 8-11. Junta: J. V. Cosgaya. Pastos: 439 hectáreas 14 áreas 13 centiáreas. Monte: 722 hectáreas 6 áreas 37 centiáreas. Improdu.: 22 hectáreas 52 áreas 28 centiáreas.

Polígono: 16. Junta: J. V. Turieno.

Total término municipal: Pastos: 6.198 hectáreas 5 áreas 4 centiáreas. Monte: 2.548 hectáreas 81 áreas 69 centiáreas. Improdu.: 1.185 hectáreas 68 áreas 48 centiáreas.

Lo que se expone al público por plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones. Transcurrido el plazo si que

se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Camaleño, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

99/100458

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 1999, ha sido aprobado el proyecto de las obras de aparcamiento en Espinama y expropiación, redactado por el ingeniero de Caminos, don Jesús María López Vela, el cual se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente ha sido iniciado expediente de expropiación forzosa (que se aplazará si existen reclamaciones contra el proyecto), para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de aparcamiento en Espinama, cuyo proyecto técnico ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y declarado de utilidad pública anunciado mediante exposición al público la relación de propietarios y bienes para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estimen pertinentes.

Relación de bienes afectados

1. Nombre propietario: Doña Isabel Portilla Santos.
Domicilio: Espinama.
Descripción del inmueble: 49,63 metros cuadrados, de la parcela 59 del polígono 23.
2. Nombre del propietario: Herederos de don Higinio Briz.
Domicilio: Espinama.
Descripción del inmueble: 84,34 metros cuadrados, de la parcela 41 del polígono 23.
3. Nombre del propietario: Don Alejandro Briz Llorente.
Descripción del inmueble: 6 metros cuadrados de la parcela 162 del polígono 14.
4. Nombre del propietario: Don Miguel Briz García.
Descripción del inmueble: 415,19 metros cuadrados de la parcela 163 del polígono 14.

Camaleño, 7 de abril de 1995.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

99/100468

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO

Por doña Eva Guerra Badía, en representación de la empresa «El Caballo», se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la actividad de construcción de una piscina en Camaleño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RAMINP, de 30 de noviembre de 1961 y disposiciones complementarias, se hace público para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño, 11 de marzo de 1999.—El alcalde, Jesús Celada Andrés.

99/97267

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1999, se aprueba inicialmente el proyecto de compensación del sector SUP 18, Las Presas II, a iniciativa de «García Curado, S. A.».

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente, durante un plazo de quince días hábiles (de lunes a viernes de nueve a catorce horas), a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser examinados y formular las alegaciones que procedan.

Camargo, 24 de marzo de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

99/110501

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1999, se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización del sector SUP 18, Las Presas II, a iniciativa de «García Curado, S. A.».

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser examinados y formular las alegaciones que procedan.

Camargo, 24 de marzo de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

99/110506

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Construcciones Rotella, S. A.», se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de un depósito de gas propano de 4.000 litros. En urbanización situada en la avenida de Bilbao, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

99/108832

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Jesús Pedro Bedoya Vega se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un depósito de gas propano en el barrio El Cabido, número 8, del pueblo de Igollo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 11 de marzo de 1998.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
98/69089

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por la empresa «Norgraf Packaging, S. A.» se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de fábrica de embalajes de cartón, en la calle Alday, s/n, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
99/99288

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 1999 se aprueba inicialmente el proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución H.2.6 a iniciativa de Junta de Compensación H.2.6.

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente durante un plazo de quince días hábiles (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas), a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser examinado y formular las alegaciones que procedan.

Camargo, 10 de marzo de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
99/97340

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 1999 se aprueba inicialmente el proyecto de urbanización del sector SUP-8 La Verde, en Herrera, presentado a iniciativa de «Hongomar, S. A.».

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser examinado y formular las alegaciones que procedan.

Camargo, 17 de marzo de 1999.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
99/107079

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de marzo de 1999, se ha aprobado la modificación puntual de la UE 1.63 del PGOU de Castro Urdiales, promovido por don José Miguel Olano y otros.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, asimismo durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 10 de marzo de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.
99/104366

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

El señor alcalde, en resolución adoptada en Comisión de Gobierno el día 5 de marzo de 1999 ha aprobado inicialmente el expediente de estudio de detalle de la UE 1.45 promovido por «Fincas Castro Verde, S. L.», lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, este expediente se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de que pueda ser examinado el referido ED por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Castro Urdiales, 9 de marzo de 1999.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.
99/98412

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía número 41/99, de fecha 11 de marzo de 1999, se aprobaron inicialmente los dos estudios de detalle redactados por el arquitecto don Jaime Páez Maña, iniciativa de la Dirección General de Cooperación Local, de la Consejería de Economía y Hacienda, del Gobierno de Cantabria, para el desarrollo en Sotama, de dos zonas:

– Suelo de equipamientos colectivos y espacio libres y áreas verdes.

– Suelo urbano industrial.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Tama, 11 de marzo de 1999.—El alcalde, Juan Álvarez Lombraña.
99/97316

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Félix Manuel Marcelo Sanz en nombre y representación de «Eroski, Sociedad Cooperativa», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado, la calle Dos de Mayo, número 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 8 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/99299

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Don Ricardo Ajo Carral, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la obra agropecuaria, consistente en un centro de ordeño, localizada en el municipio de Beranga, perteneciente al Ayuntamiento de Hazas de Cesto y provincia de Cantabria.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de «información pública, por término de diez días» para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beranga, 27 de enero de 1999.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

99/44998

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, 27 de noviembre), se hace pública notificación del traslado de Resolución de fecha 23 de febrero de 1999 a don Pedro Martínez Barquín, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

«Visto el informe de la policía local de fecha 22 de febrero de 1999, en el que se denuncia el cierre de un balcón con ladrillo y cubierta de uralita, mayor volumen de edificabilidad, en vivienda sita en la Rcia. Escala, número 5, bajo-derecha, de esta localidad, siendo su titular don Pedro Martínez Barquín, sin la preceptiva autorización municipal.

De conformidad con los artículos 248 y siguientes de la L.S., en virtud de las competencias que me confiere la Ley:

VENGO A RESOLVER

Primero: Ordenar a don Pedro Martínez Barquín, la paralización de la obra consistente en cerramiento de balcón con ladrillo y cubierta de uralita, mayor volumen de edificabilidad, en la vivienda sita en la Rcia. Escala, número 5, bajo-derecha, de este municipio, por carecer de licencia.

Segundo: Incócese expediente de disciplina urbanística con número D08/99. Pasesé a informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos.

Tercero: Advertirle que de incumplir lo ordenado se le exigirá las responsabilidades que procedan en derecho, pudiendo incurrir en un delito de desobediencia a la autoridad.

Cuarto: Notifíquese al interesado, constructor de la obra, oficina técnica y policía local a efectos de su cumplimiento.

Lo manda y firma, el alcalde-presidente accidental, don Maximino de Andrés Gómez, Laredo, 23 de febrero de 1999».

Lo que traslado a usted a los efectos oportunos, comunicándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma únicamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, el cual de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, deberá presentar, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de este escrito.

Laredo, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, Fernando Portero Alonso.

99/102968

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de marzo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por «Hermanos Gómez Baldonado», para una parcela urbana identificada con el número 6 del polígono 14, sita en la mies de San Martín, en Liérganes, y que linda: Norte, con don Manuel y doña Aurora Bordas García y don Manuel Perojo; Sur, con comunidad de propietarios números 33 y 35 del paseo Velasco; Este, con doña Carmen García, y Oeste, con vial de acceso.

Contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al órgano que dictó el acto.

Liérganes, 18 de marzo de 1999.—El alcalde, en funciones (ilegible).

99/106129

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Valentín Martín Ruiz Lavín, con DNI 72025581-T y vecino de Agüero, barrio Ontanilla, número 19-B, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de gallinas ponedoras en batería, en el pueblo de Agüero, barrio «Solaesa», de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 26 de febrero de 1999.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

99/81488

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don Noé González Aja, con DNI 13545029-F y vecino de Pontejos, barrio Las Callejas, número 22, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de terraza vinculada a bar existente denominado La Marina, en el pueblo de Pontejos, barrio Las Callejas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 22 de febrero de 1999.—El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

99/81408

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por doña Esther García Aguirre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de alojamiento turístico «Posada de Cantabria», en Barcenilla (parcela 202-A, P-47).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Piélagos, 8 de marzo de 1999.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

99/88164

AYUNTAMIENTO DE RASINES**EDICTO**

Doña María Teresa Fernández Gutiérrez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para cocina y comedor a ubicar en la Gerra.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rasines, 2 de febrero de 1999.—El alcalde, J. G. Viar Trueba.

99/51038

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Solicitado por la empresa «Vecsa», devolución de la fianza depositada en su día para responder al contrato suscrito para la realización de las obras de «canalización eléctrica y telefónica de las unidades de ejecución 1.21 y 1.22 en Somo», se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a la citada empresa.

Ribamontán al Mar, 26 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/88400

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**EDICTO**

«Frangestur, S. L.», ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de un depósito de propano de 4 metros cúbicos, de capacidad, para el servicio de restaurante y posada en el pueblo de Somo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar, 25 de febrero de 1999.—El alcalde, (ilegible).

99/101164

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**EDICTO**

Don Valentín Serna Laguillo, ha solicitada de esta Alcaldía, licencia, para apertura de seis garajes adosados a emplazar en el barrio de Rivero, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Felices de Buelna, 2 de marzo de 1999.—El alcalde, José A. González Fernández.

99/86923

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por «Gas Natural Cantabria SDG, S. A.», ha sido solicitada licencia municipal de actividad para la acometida en alta presión, estación de regulación y medida y red básica de distribución, para el suministro de gas natural al término municipal de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de 30 de noviembre de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/104390

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por don Juan Ramón Gándara Sancibrián ha sido solicitada licencia municipal de actividad para la instalación de un hotel de dos estrellas en la avenida San Juan de La Canal, en Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

99/99146

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

La comunidad de propietarios de General Dávila, número 23, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para garaje comunitario a emplazar en General Dávila, número 23 semisótano.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 12 de febrero de 1999.—El alcalde (ilegible).

99/102407

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Finversa Obras, S. A.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para garaje comunitario a emplazar en Teniente Fuentes Pila, número 2, sótano.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de marzo de 1999.—El alcalde (ilegible).
99/107097

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1999, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91 de la Ley del Suelo y 4 de la Ley 7/97, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle la R-3, Nueva Montaña Quijano, a propuesta de «Ullances, S. L.».

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses. Podrá interponerse no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Santander, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
99/104968

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo, año en curso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Información y Atención Ciudadana, sita en la planta principal izquierda del Ayuntamiento de Santander, en horario de nueve a catorce horas.

Santander, 15 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
99/106108

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1999, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 11.7.3.6 del Plan General, 146 de la Ley del Suelo y 4 de la Ley 7/97, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la concreción del equipamiento número 6.317 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, en el Cierro del Alisal, a propuesta del Obispado de Santander.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses. Podrá interponerse no obstante, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
99/108883

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1999, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91 y 143 y siguientes de la Ley del Suelo, 36 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, 66 del Reglamento de Planeamiento y 4 de la Ley 7/97, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y la delimitación de Unidad de Ejecución en el área de reparto número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, en la Llanilla, a propuesta de «Airuca, S. A.».

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recursos contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses. Podrá interponerse no obstante, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
99/104960

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1999 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley del Suelo y 4 de la Ley 7/97, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución delimitada en el área de reparto número 54 a propuesta de «Funeraria La Montañesa, S. A.».

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses. Podrá interponerse no obstante cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.
99/106115

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 11 de marzo de 1999, y en virtud de lo establecido en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, 2.2.5.5 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y 205 de la Ley del Suelo, adoptó el acuerdo de aprobar el inicio de los trámites de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para albergar el Parque Temático del Agua, en la ladera Sur de la calle Alta, dentro del proyecto URBAN, terrenos todos ellos con carácter de dotación local en el Plan General de Ordenación Urbana de Santander, aprobando la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que se considera de necesaria expropiación, según la relación que se adjunta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85, 18.1 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información al público, por espacio de quince días, para que cualquier persona pueda formular alega-

ciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Expediente expropiación de los terrenos necesarios para el Parque Temático del Agua, en la ladera Sur de la calle Alta.

Relación de bienes y propietarios afectados

Número de finca: 1. Referencia catastral, polígono: 43.24.0. Referencia catastral, parcela: 17. Superficie afectada en metros cuadrados: 6.720. Afección: Parcial. Propietario: Comunidad Autónoma de Cantabria. Domicilio: Casimiro Sainz, 4. NIF: P-3900000.

Número de finca: 2. Referencia catastral, polígono: 43.24.0. Referencia catastral, parcela: 33. Superficie afectada en metros cuadrados: 141. Afección: Parcial. Propietario: Ministerio de Fomento (RENFE). Domicilio: Plaza Estaciones, s/n. NIF: E-28016749.

Número de finca: 3. Referencia catastral, polígono: 43.24.0. Referencia catastral, parcela: 34. Superficie afectada en metros cuadrados: 266. Afección: Total. Propietario: Ayuntamiento de Santander. Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n. NIF: P-3907500.

Número de finca: 4. Referencia catastral, polígono: 43.24.0. Referencia catastral, parcela: 35. Superficie afectada en metros cuadrados: 24.875. Afección: Total. Propietario: Ayuntamiento de Santander. Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n. NIF: P-3907500.

Número de finca: 5. Referencia catastral, polígono: 37.21.0. Referencia catastral, parcela: 05. Superficie afectada en metros cuadrados: 8.060. Afección: Total. Propietario: Ayuntamiento de Santander. Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n. NIF: P-3907500.

Número de finca: 6. Referencia catastral, polígono: 36.20.0. Referencia catastral, parcela: 03. Superficie afectada en metros cuadrados: 1.833. Afección: Total. Propietario: Ayuntamiento de Santander. Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n. NIF: P-3907500.

Número de finca: 7. Referencia catastral, polígono: 36.20.0. Referencia catastral, parcela: 02. Superficie afectada en metros cuadrados: 2.936. Afección: Total. Propietario: Ayuntamiento de Santander. Domicilio: Plaza del Generalísimo, s/n. NIF: P-3907500.

Total superficie afectada: 45.347.

Santander, 12 de marzo de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/102401

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Obras

EDICTO

Por el ilustrísimo señor alcalde y en fecha 19 de noviembre de 1998 ha sido dictada la siguiente resolución, cuya notificación a la interesada no ha podido ser practicada, por lo que procede su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«Por Resolución de Alcaldía de 7 de julio de 1998 se instaba a doña María Jesús Castanedo Guardo a legalizarlo indebidamente construido en calle Magallanes, número 41 solicitando licencia en el plazo de dos meses si la obra fuera legalizable por no contravenir lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación.

Frente a ello la interesada presentó escrito alegando que la obra de referencia se realizó en 1977, que al carecer el inmueble de patios interiores sólo puede sacar la salida de gases por la fachada por la cual no discurre, sino que sobresale, y que la citada instalación cuenta con las preceptivas autorizaciones del suministrador del butano «Repsol Butano». A lo cual hay que responder lo siguiente:

– En primer lugar que las facturas que adjunta para acreditar la fecha de las obras no se refieren al elemento

de extracción de humos por lo que no pueden ser tenidas en cuenta.

– En segundo lugar que deberá utilizar el conducto de humos que posee todo edificio.

– Y en tercer lugar que las posibles autorizaciones del suministro de gas no eximen de la necesidad de que toda obra esté amparada en licencia.

Por tanto, y toda vez que ha transcurrido sobradamente el plazo habilitado para que la interesada solicite licencia sin que haya obrado así, y dado que lo ejecutado contra- viene lo dispuesto en las Ordenanzas de aplicación y en consecuencia no es legalizable.

De acuerdo con el artículo 249 del texto refundido de la Ley del Suelo.

DISPONGO:

Ordenar a doña María Jesús Castanedo Guardo la demolición de lo indebidamente ejecutado y la reposición de las cosas a su estado anterior que deberá llevarse a cabo en el plazo de dos meses bajo apercibimiento de que de no actuar así, el Ayuntamiento procederá a la realización de lo ordenado, por ejecución subsidiaria y a su costa de acuerdo al artículo 98 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que contra esta Resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente notificación, Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 26 de febrero de 1999.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

99/96820

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

Por doña Marisol González Argos se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de conserva, semiconserva y salazón de pescado, en el polígono industrial de Santoña.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 20 de abril de 1998.—El alcalde (ilegible).

99/108501

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don Fernando Miguel Alonso, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de hotel-playa, en el Paseo Marina Española, número 12 de Suances.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 16 de marzo de 1999.—El concejal delegado del Área de Urbanismo (ilegible).

99/101163

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 5 de marzo de 1999, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el modificado número 16 del documento de revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana, cuyo contenido se concreta en los siguientes puntos:

a) Ajuste del trazado del sistema general viario denominado «Arco Norte», en la porción del mismo comprendida entre el puente de «Sniace» y la glorieta final de la autovía a Santander, conocida como «Donuts», sin alterar su sección ni su funcionalidad.

b) Calificación como «Urbano Industria Autónoma» (código U.I.A. 1.1) de los suelos urbanos actualmente calificados como «urbano residencial - 1» (código UR-1), que integran el área de intervención PN-1.

c) Calificación como «Urbano Industria Autónoma» (código U.I.A. 1.1) de los suelos urbanos antiguamente ocupados por las instalaciones del matadero municipal, hoy amortizadas, reubicadas en Barreda.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

3.º Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en uno de los diarios de mayor circulación de la región.

4.º Entender aprobada provisionalmente la presente modificación para su aprobación definitiva si durante el período de información pública no se produjeran alegaciones ni se introdujeran modificaciones en el proyecto aprobado inicialmente.

5.º Facultar a la señora alcaldesa-presidenta para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pudiendo ser examinado en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 12 de marzo de 1999.—La alcaldesa (ilegible).

99/104478

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por «Canteras Emeterio, S. C.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave industrial para explotación de materiales pétreos en el pueblo de Olea (Valdeolea).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeolea, 17 de febrero de 1999.—El alcalde, Domingo León Fernández.

99/66484

AYUNTAMIENTO DE VOTO

EDICTO

Por «Gas Cantabria», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano, para servicio de calefacción, cocina y ACS, de 4.000 litros, a emplazar en el barrio de El Cristo, de Carasa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Voto, 9 de marzo de 1999.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

99/104383

JUNTA VECINAL DE COO

(Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna)

ANUNCIO

Aprobado en reunión de fecha 30 de octubre de 1998, por la totalidad de los asistentes de la Junta Vecinal de Coo, el padrón de parcelas del monte de Coo y monte mixto, con sus correspondientes cargos, correspondientes al ejercicio de 1998.

Se expone al público con el objeto de que los interesados puedan examinar dichos documentos en las oficinas de Secretaría, durante el plazo de quince días.

Coo, 27 de noviembre de 1998.—El presidente de la Junta Vecinal, Miguel Ángel Riaño Garrido.

99/101061

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Otros anuncios

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 25/95

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de tercería de dominio con el número 25/95, en los cuales ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia 51/99.

En la ciudad de Santander, 15 de febrero de 1999.

La ilustrísima señora doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de don Daniel Bustamante Sierra y en su representación el procurador de los Tribunales don José Luis Aguilera San Miguel, contra Banco de Santander, representado por la procuradora doña María Díaz de Rábago, doña María Jesús Bustamante Sierra, representada por el procurador don Carlos de la Vega Hazas; don Roberto, don Eduardo, don Rafael, doña Fátima, doña Elvira, doña Pilar y doña Rocío Bustamante Sierra, representados por el procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, ignorados herederos y herencia yacente de don Eduardo Bustamante Sierra, declarado en rebeldía.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Daniel Bustamante Sierra contra «Banco de Santander», doña María Jesús Bustamante Sierra, don Roberto Bustamante Losada, don Eduardo Bustamante Losada, don Rafael Bustamante Losada, doña Fátima Bustamante Losada, doña Elvira Bustamante Losada,

doña Pilar Bustamante Losada y doña Rocío Bustamante Losada y herencia yacente de don Eduardo Bustamante Sierra, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de todos los pedimentos efectuados en su contra y ello con expresa condena en costas para la reseñada demandante.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días, ante este Juzgado a contar desde el día siguiente a su notificación, para conocer del mismo la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido, libro el presente que firmo, en Santander, 15 de febrero de 1999.—La magistrada jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—La secretaria (ilegible).

99/79080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 569/97

Doña Cristina Lledó Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 211/98.

En la ciudad de Santander, 29 de junio de 1998.

Su señoría ilustrísima don Antonio Da Silva Fernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, habiendo visto los presentes autos declarativos número 569/97, sobre tercería de mejor derecho, promovidos por «La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona», representado por el procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, contra «Banco Español de Crédito, S. A.», don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco, representado el primero por el procurador de los Tribunales señor Aguilera San Miguel y estos últimos declarados en situación procesal de rebeldía.

Fallo:

I. Que debo estimar y estimo la demanda formulada el 17 de octubre de 1997 por el procurador de los Tribunales señor Albarrán González-Trevilla, en nombre y representación de «La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona», contra «Banco Español de Crédito, S. A.», don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco, declarados estos últimos en situación procesal de rebeldía y, en consecuencia, cabe hacer el siguiente pronunciamiento:

A) Debo declarar y declaro la preferencia legal y el mejor derecho de la parte actora a cobrar su crédito con prioridad y prelación al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ejecutante en el juicio ejecutivo número 429/94 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander.

B) Debo declarar y declaro esta preferencia por la cantidad adeudada a la actora en el juicio ejecutivo 536/92 del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander.

C) No ha lugar a especial condena en costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Santander, 22 de febrero de 1999.—La magistrada jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—El secretario (ilegible).

99/83134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 318/97

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 318/97, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, S. A.», DNI/CIF A28000545, domiciliado en Paseo Castellana (Madrid), representado en autos por el procurador don Raúl Vesga Arrieta, contra doña Carmen Fernández Rivas y don José Manuel Alonso Díaz, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a los demandados que se ha procedido a alzar la suspensión del presente procedimiento y dar traslado a los mismos por término de dos días para que anuncien la oposición a la ejecución despachada, personándose en legal forma, procediendo en caso contrario a declararles en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y traslado a los demandados doña Carmen Fernández Rivas y don José Manuel Alonso Díaz, expido el presente, en Santander, 3 de marzo de 1999.—La magistrada jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—La secretaria (ilegible).

99/90761

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 667/97

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 667/97, seguidos a instancia de comunidad de propietarios calle Leopoldo Pardo, número 2, domiciliada en Santander, representada en autos por la procuradora doña Silvia Eguía Expósito, contra «Promotora Cántabra Cistel, S. A.», don Fernando Cuerno Cabrero, don Gabriel Mantilla Rodríguez y don Juan José Carrasco Soto, y por resolución del día de la fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en fecha 21 de enero de 1999 a la codemandada «Promotora Cántabra Cistel, S. A.» y cuyo fallo es del tenor literal que sigue:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios de la calle Leopoldo Pardo, número 2, representada por la procuradora señora Eguía Expósito, contra «Promotora Cántabra Cistel, Sociedad Anónima», declarada en situación procesal de rebeldía, don Fernando Cuerno Cabrero, don Gabriel Mantilla Rodríguez, representado por el procurador señor Aguilera San Miguel, y don Juan José Carrasco Soto y don Gabriel Mantilla Rodríguez, representado por la procuradora doña Yolanda Vara García, debo condenar y condeno solidariamente a los reseñados demandados a efectuar las reparaciones y obras enumeradas en el informe pericial practicado en autos en el modo y forma que en este dictamen se detalla respecto a las deficiencias recogidas en el fundamento jurídico segundo de esta resolución y con exclusión de las mencionadas en el fundamento jurídico tercero, comenzando su realización en un plazo no superior a los dos meses de adquirir firmeza esta sentencia,

condenándoles para el caso de incumplimiento a que las referidas reparaciones y obras que se efectúen lo sean a su costa y todo ello sin efectuar expresa imposición de costas causadas en el presente litigio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días y para la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Promotora Cantabria Cistel, S. A.», expido el presente, en Santander, 1 de marzo de 1999.—La magistrada jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—El secretario (ilegible).

99/90782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 154/98

La señora secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, 12 de febrero de 1999.

La ilustrísima señora doña Cristina Requejo García, señora magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por Tesorería General de la Seguridad Social y en su representación el letrado de la Administración de la Seguridad Social, contra «Feycasa, S. L.», Ayuntamiento de Santander, Ayuntamiento de Astillero, Diputación Regional de Cantabria, «Prusang, S. A.», «Banco Exterior de España, S. A.», «Simago, S. A.», «Finanzas y Créditos, Cía. de Seg., S. A.» y «La Ribera del Astillero, S. L.», representado el Ayuntamiento de Santander por la procuradora doña Carmen Simón Altuna Moreno; el Ayuntamiento de Astillero por don Raúl Vesga Arrieta; «Prusang, S. A.» por doña Paz Campuzano Pérez del Molino; «Banco Exterior de España» por don Dionisio Mantilla Rodríguez; «Simago, S. A.» por don José Antonio de Llanos García; la aseguradora por don José Luis Aguilera San Miguel, y declarados en rebeldía «Feycasa, Sociedad Limitada» y «La Ribera del Astillero, S. L.».

Fallo: Por su señoría se acuerda: Estimar parcialmente la demanda formulada por el letrado de la Administración de la Seguridad Social, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Feycasa, S. L.», Ayuntamiento de Santander, Ayuntamiento de Astillero, Diputación Regional de Cantabria, «Prusang, S. A.», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Simago, S. A.», «Finanzas y Créditos, Cía. de Seg., S. A.» y La Ribera del Astillero, Sociedad Limitada», declarando el derecho preferente de la demandante al cobro de sus créditos contra «Feycasa, Sociedad Limitada» sobre los demandados, excepto frente al Ayuntamiento de Santander y el Ayuntamiento de Astillero.

Asimismo, estimar íntegramente las demandas reconventionales formuladas por la representación procesal del Ayuntamiento de Santander y del Ayuntamiento de Astillero frente a la demandante TGSS, declarando el derecho preferente de los mismos al cobro de los créditos que ostentan contra «Feycasa, S. L.», en los términos señalados en los fundamentos jurídicos séptimo y octavo de la presente resolución, respecto de tal demandante reconvenida, siendo la preferencia de ambos demandados reconvinientes idéntica.

Procede imponer el pago de las costas causadas a los demandados excepto las causadas en relación al Ayuntamiento de Santander y al Ayuntamiento de

Astillero, cuyo pago debe ser impuesto a la demandante al estimarse la demanda reconventional por ellas formulada. No procede tampoco hacer expresa condena en costas a «Simago, S. A.».

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada, emplácese a las partes por término de quince días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma y emplazamiento en el recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, «Feycasa, S. L.».

Santander, 1 de marzo de 1999.—El secretario (ilegible).

99/81209

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 383/94

Doña Rosa María de la Visitación Villán, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio 383/94, en los cuales ha recaído sentencia del siguiente tenor:

Sentencia 78/99.—En la ciudad de Santander, 25 de febrero de 1999. Su señoría doña Cristina Requejo García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio registrado bajo el número 383/94, promovidos por doña Concepción Ventura Moreno, representada por la procuradora doña Ana de Lucio de la Iglesia, contra don Juan Cruz Jiménez, declarado en rebeldía.

Fallo: Por su señoría se acuerda: Estimar la demanda presentada por doña Concepción Ventura Moreno, representada por la procuradora doña Ana de Lucio de la Iglesia, contra don Juan Cruz Jiménez, acordando el divorcio de los mencionados esposos, y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin haber especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Una vez firme la presente sentencia, notifíquese al Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de las partes del pleito. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada.—La secretaria judicial, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Cruz Jiménez, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido en la actualidad, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander, 4 de marzo de 1999.—La secretaria, Rosa María de la Visitación Villán.

99/88030

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 699/91

Doña María Rosa de la Visitación Villán, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo penden autos de juicio ejecutivo 699/91, promovidos por la «Cía. Mercantil de Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima», representada por la procuradora de los Tribunales señora Camy Rodríguez, frente a doña María Luisa Salcines Torre y don José Valle Pérez, sobre reclamación de 1.154.538 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas que se han presupuestado provisionalmente para gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado resolución en el día de la fecha, mediante la que se acuerda notificar a la esposa del demandado don José Valle Pérez, doña María López Chal, la existencia del presente procedimiento ejecutivo, a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, así como que se ha trabado embargo sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Ponferrada (León), inscrita al tomo 981, libro 13, folio 209, finca registral 1.714, propiedad de su esposo.

Y para que sirva de notificación en forma a meritada doña María López Chal, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander, 22 de febrero de 1999.—La secretaria (ilegible).

99/77930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 740/96

Doña Cristina Requejo García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 740/96, seguidos a instancia de «La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barna», representada en autos por el procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, contra don José Pablo Oceja Mazas («Hotel Don Pablo») y don Paulino Oceja Isla, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a dichos demandados el resultado de la tercera subasta en los autos referenciados respecto a la finca: Finca número 9.022, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 667, tomo 2.287, folio 7. Vivienda situada en la planta cuarta, derecha del edificio señalado con el número 4 de la calle Carlos Haya, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 60 metros repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño y tres habitaciones.

Habiéndose ofertado por don Manuel Fernández Castilla la suma de 606.000 pesetas y no cubriendo el remate los dos tercios del tipo, se acuerda notificar a los demandados el resultado de la tercera subasta para que puedan mejorar la postura en el término de nueve días si le conviniere a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero don José Pablo Oceja Mazas y don Paulino Oceja Isla, expido el presente, en Santander, 25 de febrero de 1999.—La magistrada jueza, Cristina Requejo García.

99/83141

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 197/98

Doña Rosa María de la Visitación Villán, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber y participa:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Menor cuantía 197/98, promovidos por don Julio Muñoz Toca, en los que se ha dictado sentencia y auto aclaratorio de la misma del siguiente tenor: «Sentencia 402/98.

En la ciudad de Santander, 30 de noviembre de 1998.

La ilustrísima señora doña Cristina Requejo García magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de don Julio Muñoz Toca y doña Francisca Rosa Gómez, y en su representación el procurador de los Tribunales don Carlos de la Vega Hazas Porrúa contra don Inocencio Rumayor Paz, doña Carmen y doña Rosario Bravo Ramírez, don Vicente, don Félix y don Antonio Lagunas Bravo, doña Perseveranda Barquín Carral, herederos desconocidos e inciertos de todos ellos y cualquier persona que tuviera interés en el asunto, declarados todos ellos en rebeldía.

Fallo: Por su señoría se acuerda: Estimar la demanda formulada por el procurador don Carlos Vega Hazas Porrúa, en representación de don Julio Muñoz Toca y doña Francisca Rosa Gómez Carcía, contra don Inocencio Rumayor Paz, doña Carmen y doña Rosario Bravo Ramírez, don Vicente, don Félix y don Antonio Lagunas Bravo, doña Perseveranda Barquín Carral y cualquier persona que tuviera interés en el asunto, declarando que los demandantes son dueños en pleno dominio de la finca siguiente: «Una casa vivienda en el barrio de Bolado, pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, señalada con el número de población, antes el 50, compuesta de planta baja, sala y desván, de 7 metros de fachada de corralada por el Sur, en la que existe otra accesorio, de 7 metros 82 centímetros de Este a Oeste y constituyendo todo ello una sola finca, que linda, Este carretera y a continuación chopera de la testamentaria de doña María González Santelices, Oeste y Norte, más de esta pertenencia y al Sur, entrada de la misma casa y terreno común.

Condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, condenándoles asimismo al pago de las costas causadas. Contra esta sentencia podrá interponerse en este juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos; lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada.—La secretaria.—Firmado y rubricado.

Auto.—En Santander, 14 de diciembre de 1998. Parte dispositiva. Por su señoría se acuerda: Que debía rectificar la omisión observada haciéndose constar en el fallo lo siguiente: Una vez firme la sentencia, líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad Uno de Santander, con testimonio de la misma en la que se ordene la práctica de la inscripción correspondiente, así como la cancelación de cuantas inscripciones contradictorias hubiera. La presente resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo acuerda doña Cristina Requejo García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Dos de Santander doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Inocencio Rumayor Paz, doña Carmen y doña Rosario Bravo Martínez, don Vicente, don Félix y don Antonio Lagunas Bravo, doña Perseveranda Barquín Carral, herederos desconocidos e inciertos de todos ellos y cualquier persona que tuviera interés en el asunto, en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero en la actualidad, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander, 3 de marzo de 1999.—La secretaria, Rosa María de la Visitación Villán.

99/88011

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 13/99

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 13/99, seguido en este Juzgado sobre circular, careciendo de seguro en que figura como denunciado don Benjamín San Miguel Ruiz, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 8 de abril, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega, 18 de marzo de 1998.—La secretaria (ilegible).

99/106982

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

Expediente número 168/98

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Arguello, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 168/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 5 de marzo de 1999. En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña María José de Arriba Moranchel, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega y su partido, habiendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidos con el número 168/98, sobre maltrato, en el que han sido partes como denunciante doña María Ángeles Lavín Ruiz y como denunciado don Manuel Noval Simón, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a don Manuel Noval Simón de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales.

Lo inserto con acuerdo con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña María Ángeles Lavín Ruiz, y a don Manuel Noval Simón que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega, 8 de marzo de 1999.—Firma ilegible.

99/98199

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

Expediente número 144/98

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Arguello, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 144/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 5 de marzo de 1999. En nombre de Su Majestad el Rey, la señora doña María José de Arriba Moranchel, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega y su partido, habiendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidos con el número 144/98, sobre lesiones, en el que han sido partes como denunciante doña Thais Josefina Parra Parra y como denunciado don Rafael Fernández Cruz, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Fernández Cruz de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales.

Lo inserto con acuerdo con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a doña Thais Josefina Parra Parra y don Rafael Fernández Cruz que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Torrelavega, 8 de marzo de 1999.—Firma ilegible.

99/98228

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE LLEIDA**

Edicto de citación a juicio

Expediente número 456/98

En virtud de haberse dictado resolución en esta fecha, vista por la magistrada jueza de este Juzgado en los autos de juicio de faltas 456/98 seguidos por hurto, en la que se tiene acordado citar por edictos a don Ernesto Allende Briz, que tenía como último domicilio en calle Espinama, número 9, Santander y actualmente en paradero desconocido, en concepto de denunciado para que el día 26 de mayo, a las diez cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas sobre hurto, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos y advertencias consignadas en los artículos de la LECR.

Y para que sirva de citación en forma a don Ernesto Allende Briz, en ignorado paradero, expido el presente, en Lleida, 8 de marzo de 1999.—La secretaria (ilegible).

99/102506


BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146